

SESIÓN N° 5, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Inmaculada C. García Azorín.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. M^a del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. M^a Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación M^a Pérez Ibáñez.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones correspondientes a los días 6 y 17 de febrero de 2016, son aprobadas por unanimidad.

2. ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR EN EL MONTE COMUNAL “SERRAL, CORRALES Y CASTELLAR”.

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, de la Concesión de Aprovechamiento de caza mayor en el monte “Serral, Corrales y Castellar” y en particular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de febrero de 2017, por el que se aprobó la clasificación de las proposiciones realizada por la Mesa de Contratación, y se realizó el oportuno requerimiento de presentación de la documentación relacionada en el artículo 151.2 TRLCSP al licitador que ocupaba el primer y único lugar de dicha clasificación, Sociedad de Cazadores “San Huberto”..

Resultando que el citado licitador ha presentado la referida documentación

Y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 TRLCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: Club de Tiro “Castillarejos” y Jorge Escoms Alonso, por falta de presentación de garantía provisional.
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: --
- c) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario, Sociedad de Cazadores “San Huberto”, determinantes de la selección de su oferta: Precio ofertado, 1055,00€.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor (Grupos M. Popular y Ciudadanos), cinco en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez) y dos abstenciones (Grupo M. Socialista), adopta los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a la Sociedad de Cazadores “San Huberto” por el precio total de 1055,00€, el Procedimiento Negociado Sin Publicidad para la Concesión de Aprovechamiento de caza mayor en el monte “Serral, Corrales y Castellar” de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas reguladoras de la procedimiento y en la oferta del licitador.

2. Requerir a dicho adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de notificación del presente acuerdo proceda a suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su

publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento (www.yecla.es)

4. Dentro del plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización del contrato, se dará publicidad a ésta en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento (www.yecla.es)

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA (A.D.F.Y.) REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PARA AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO CON DESTINO A ADQUISICIÓN DE LOCAL SOCIAL EN CALLE ERCILLA: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2016.

A la vista del contenido del Convenio de colaboración suscrito el 11 de diciembre de 2007 entre la Asociación de Discapitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, regulador de la subvención para amortización de préstamo con destino a adquisición de local social en Calle Ercilla, prorrogado para las anualidades 2016, 2017 y 2018 mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de marzo de 2016, y en particular en lo concerniente a su Cláusula Segunda (Régimen económico de la subvención).

Visto el escrito de solicitud presentado por dicha entidad beneficiaria, registrado de entrada el 29 de diciembre de 2016.

A la vista del informe favorable emitido por los servicios de Intervención, de 1 de febrero de 2017.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Entender correctamente justificada la totalidad de la subvención municipal concedida a la Asociación de Discapitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) para la Anualidad de 2016, por importe de 5.000,00 € según Convenio.

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES CON LA RESIDENCIA DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS SANTA TERESA DE

JORNET, ANUALIDAD 2016: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN.

A la vista del contenido del Convenio de colaboración suscrito el 19 de julio de 2016 entre la Residencia de los Ancianos Desamparados Santa Teresa de Jornet y este Excmo. Ayuntamiento, mediante el que se articula la cooperación a desarrollar en materia de Atención a Personas Mayores no amparadas por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia, prestando atención integral y estancia permanente, cuya vigencia se extiende a la anualidad de 2016.

Visto el escrito de solicitud presentado por dicha entidad beneficiaria, registrado de entrada el 7 de febrero de 2017.

A la vista del informe favorable emitido por los servicios de Intervención, de 17 de febrero de 2017.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Entender correctamente justificada la subvención municipal concedida a la Residencia de los Ancianos Desamparados Santa Teresa de Jornet para la anualidad de 2016, por importe de 15.105,00 € según Convenio.

5. SOLICITUD A LAS ADMINISTRACIONES AUTÓNOMA Y ESTATAL DE INFORMES PREVIOS SOBRE INEXISTENCIA DE DUPLICIDADES Y SOBRE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN LA ASUNCIÓN POR ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE CARTAGENA.

Expuesto de forma resumida el asunto por el Sr. Alcalde, se desarrolla el siguiente debate:

D. Raúl Gallego (Grupo M. Ciudadanos):

Bien, buenas noches lo primero. Lo primero que quería es leer unas declaraciones que hacía la concejala de Educación el 7 de junio 2016 en las que decía que lo que proponen estos de Ciudadanos es que la Consejería pague a los tutores. Creo que es lo que se va hacer para solucionar el escollo que decía también la concejala de la Ley de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad Financiera. Hoy estamos a 6 de marzo de 2017, 1.186 días para pedir el informe, que era necesario desde el 31 de diciembre 2013, 1.186 días. Ustedes lo que yo creo es que son capaces de crear el problema, llevarlo hasta sus últimas consecuencias y de repente dar la solución cuando todo parecía perdido. Su marketing es increíble, como las grandes empresas, crean la necesidad y luego el producto; pero hemos de decirle que no se puede ser el cura, el niño en el bautizo, la novia en la boda y el muerto en el entierro. Lo único que son ustedes es el “palico” en la rueda que entorpece el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y de esta ciudad. Gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias, señor Alcalde, buenas noches a todos. Izquierda Unida va a votar favorablemente esta solicitud de informes que se nos somete a votación esta noche, porque se trata de un requisito que nos exige la Ley de Racionalización y Sostenibilidad para que este servicio de la extensión universitaria de la UNED se siga prestando en Yecla.

Muy a nuestro pesar vamos a votar favorablemente, porque realmente a nosotros lo que nos gustaría es que este trámite no existiera porque no existiera esta ley anti-ayuntamientos, y que esa competencia la pudiéramos desarrollar como una competencia propia de este Ayuntamiento porque tuviéramos competencia en materia de educación. No es así, esta ley ha cercenado gravemente la autonomía de los ayuntamientos, y la respuesta que ha tenido este equipo de gobierno del Partido Popular ante la ley ha sido simplemente la de acatarla sin rechistar, a pesar de la influencia negativa que ha tenido para los ciudadanos, siendo un ejemplo evidente ahora, con estos recortes que ha sufrido la UNED de Yecla. Desde luego que la posición del Partido Popular ante la ley ha sido la de la pasividad absoluta, no solamente la han acatado, como digo, con todas sus consecuencias, y no se han pronunciado en contra de la misma, sino que cuando la propia ley les ofrece una posibilidad de salvar esas nefastas consecuencias que tiene sobre las competencias municipales, en esta ocasión pasan también igualmente. Y por estamos aquí esta noche nuevamente con este trámite, nada menos que tres

años después de cuando tenía que haberse realizado, han tenido tres años para poder solventar esta situación. El equipo de gobierno del Partido Popular tiene que reconocer que es el culpable de esta situación, por mucho que la haya salvado en el último momento y con un parche. Ahora bien, el problema que se plantea es que si la deuda que se mantiene con la UNED correspondiente a los cursos 2015 y 2016 va a poder ser cobrada, porque, de hecho, si se hubiera actuado en el momento correspondiente, esa sería una cantidad, una deuda que legítimamente se habría pagado. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias y buenas noches. Bien, como se suele decir, más vale tarde que nunca, porque ya estaba bien que se solicitaran los dos informes necesarios para garantizar la continuidad de las tutorías de la UNED en Yecla. Pero permítame que les diga que esta propuesta acuerdo llega tres años tarde. En el Pleno de febrero el Grupo Socialista trajo a Pleno una proposición en la que se pedía la firma de un nuevo convenio, adaptándolo a las nuevas exigencias de la Ley de Sostenibilidad de la Administración Local, y a ustedes les llenaba la boca diciendo que era una proposición que no valía para nada, mientras que por otro lado se colgaban la medalla de arreglar lo que ustedes mismos habían roto al no pedir esos informes, pero eso sí, en tiempo y forma.

Lo que sí que demostraron y quedó bastante claro es que hicieron por la UNED mucho más en tres días que en tres años. Y yo me pregunto si esto era necesario, si era necesario dejar a los alumnos una semana sin tutorías en épocas de exámenes y con la incertidumbre de no saber si iban a poder terminar el curso dejándolo a medias y con las matrículas pagadas; y me preguntó si era necesario también acumular la deuda que se ha contraído con el centro asociado de Cartagena. Pues no, nada de esto era necesario si se hubiesen pedido esos informes hace ya tres años.

Pero realmente, la verdad es que poco o nada que queda ya que decir con respecto a la UNED en Yecla que no se haya dicho ya; ya lo único, pues eso, que no vale que vengan ustedes ahora de salvadores, colgándose medallas sin rubor alguno, porque tengan bien claro que los únicos que han puesto en peligro la continuidad de la UNED en Yecla han sido ustedes con su pasividad. Y por supuesto que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de esta propuesta de acuerdo, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Bueno, quiero comenzar diciendo, tal como anunciamos ya hace una semana, que traemos hoy al Pleno la solicitud de los informes previos y vinculantes pertinentes con la intención de poder seguir con la colaboración entre el Ayuntamiento de Yecla y el centro asociado de la UNED. Como ustedes saben y por todos es sabido, es una cuestión de tipo legal y de tipo técnico la que nos ha imposibilitado seguir pagando esas tutorías de los grados universitarios. Ante el reproche de por qué no se ha hecho antes, desde el 31 de diciembre de 2013, debo decir que no se ha hecho antes —ya lo hemos explicado en diferentes ruedas de prensa y en el Pleno anterior— porque hasta este momento la UNED tampoco había estirado la cuerda, por decirlo de algún modo, no había exigido lo que ahora ha exigido, ni nos había puesto en ese brete. Durante esos dos años hemos ido conllevando esa situación.

Como ustedes saben también, necesitamos poner en marcha estos mecanismos legales que la propia Ley de Racionalización y Sostenibilidad establece para poder dar solución al problema de la financiación de la UNED de manera definitiva, y esos mecanismos pasan por cumplir con una serie de requisitos materiales y procedimentales, que son la tramitación de unos informes vinculantes, como hemos dicho, unos informes de inexistencia de duplicidades, que se tiene elaborar, y que así se lo solicitamos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, algo que tiene por objetivo verificar que no se incurra en un supuesto ejecución simultánea del mismo servicio público entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma; por tanto, que no existiera duplicidad. Y otro informe sobre sostenibilidad financiera de la nueva competencia, que ha de pedirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que deberá ir orientado a verificar que el ejercicio de la nuevas competencias —en este caso pagar las tutorías o las becas de los tutores— no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la hacienda local. Y éste es el trámite que hay que seguir, y hay que pasar por aquí para dar solución y para que el Ayuntamiento pueda seguir financiando íntegramente las tutorías de los grados universitarios, y así lo saben.

Con respecto a la deuda de la que han hablado los distintos grupos de la oposición, les he de recordar que hay un informe del 2 de febrero de este año del servicio de Intervención, donde dice textualmente en su punto número 2 que no pueden abonarse las deudas pendientes

con la UNED, por cuanto que el Ayuntamiento no tiene recogida obligación alguna a su favor, referida los ejercicios 2015 y 2016; tomen nota, lo pueden leer, que lo dice textualmente el punto número 2 del informe de Intervención. Por tanto, pagaremos o reconoceremos la deuda, que el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Yecla así lo informe, porque son ellos los que tienen la potestad; la deuda ni la reconoce usted, ni la reconozco yo, ni la reconoce aquel señor, desde el servicio de Intervención se pagará la deuda que así se ha de reconocer.

Estas son las medidas que cabe adoptar frente a tanto postureo, frente a tanta rueda de prensa y frente a la moción del Grupo Municipal Socialista, que era inviable. Ya lo debatimos el mes pasado, si quiere lo volvemos a debatir, y así lo dice el propio informe de Intervención, frente a esa moción que no servía para nada, frente a ese postureo y a esas ruedas de prensa, que no ha servido para nada, nosotros, el Grupo Municipal Popular, mientras ustedes hablaban, jaleaban y montaban ruido como nos tienen acostumbrados, nosotros nos hemos dedicado a trabajar y a resolver el problema con hechos. Lo mínimo que podían haber hecho, que ya sé que les duele, es lo que han hecho muchos tutores o muchos alumnos, que ha sido venir y por lo menos dar las gracias: oye, nos alegramos que haya sido así o por lo menos esperemos que ojalá sea una solución con carácter definitivo. Qué menos que hacer eso.

D. Raúl Gallego:

Para empezar quiero recordarle que no es una cosa que fuera a última hora: en el 2015 ya los tutores mandaron un registro de entrada, que no estaban tan contentos como ahora parece ser que están con ustedes, porque parece que lo que les gusta es eso, que vengan a dorarles la píldora. Pero no, en aquel momento ya dijeron que no, que no se iba hacer, que no se iba a poder seguir, y ustedes seguían con la misma. Han hecho un informe de Intervención, la Interventora lo hizo en 2016. Yo creo que la Interventora hace los informes cuando debe, o cuando ustedes se los piden, porque el 2014 ya no se podía hacer, y en 2015 tampoco hay ningún informe, y en 2016 es cuando se hace el informe.

Luego el pago del 2014 recuerdo que no estaba hecho, y fuimos el Grupo Municipal Ciudadanos en una pregunta, en los primeros plenos que estuvimos aquí, que le hicimos, que ya decían que le habían pagado; y el día después de nosotros hacer la pregunta aquí en Pleno se le ocurrió pagarlo porque dijeron “que nos han pillado con el carrito del helado”, pero lo hicieron en ese momento.

Respecto a lo de que siguen pidiendo que los informes los hacen ahora, que se ponen a trabajar en vez de hacer ruido como dicen que nosotros hacemos, gracias a ese ruido se evitan muchas cosas. Que a usted le moleste, claro que le molesta; pero, mire, es cuestión de que le guste estar en política o no le guste estar en política. Pero ese ruido lo va a tener siempre, porque cuando las cosas no se hacen, uno debe tener ruido, y tiene críticas, que hay veces que parece que no le gusten las críticas, o que las críticas son posturos, cuando el posturo más que nada es hacerse la foto y decir “voy a arreglarlo ya, voy hacerme la fotito para que vean que yo soy bueno, bueno, buenísimo, que lo hago todo”. Pues aquí, en el Ayuntamiento de Yecla es como funcionan, pero creemos y seguimos pensando lo que le hemos dicho, que llegan tarde como siempre, llegan tarde en todo. Siempre se esperan a última hora, llegan tarde cuando tiene que renovar, llegan tarde cuando tienen que hacer algo: tarde a todo. Y lo único que hacen es entorpecer un funcionamiento normal de este Ayuntamiento. Gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Mire, le vuelvo a decir: ustedes están a lo que están, a ver dónde puedo agarrar al equipo de gobierno para atizarle mañana, tarde y noche. ¿Saben la impresión que tengo? Que una vez más han visto o ven cómo el equipo de gobierno se les ha escapado entre los dedos, porque hemos sido capaces de solucionar el problema junto con el Gobierno Regional, aunque le pese, aunque le pese. Ustedes se las prometían felices. Ha vuelto a hacer mención a los tutores. El señor Alcalde y yo nos hemos reunido con los tutores en más de 5 ó 6 ocasiones; y no necesitamos que nos presenten escritos para poder reunirnos con ellos cuando ellos lo solicitan. Y se lo vuelvo a repetir: ustedes se las prometían felices con la excusa de que ahora viene aquí la UNED, nos van a quitar las tutorías, ya la tenemos perfecta para estar dándole estopa al equipo de gobierno todo el día. Y fíjese que nuevamente el equipo de gobierno se le ha vuelto a escapar entre los dedos, y nuevamente el equipo de gobierno, en colaboración con la Comunidad Autónoma y con el Gobierno Regional, ha vuelto a resolver el problema.

Y es que de verdad, yo no sé si ustedes a veces dicen que ya en el 2014, que avisaron, que se pagara, que no se pagara, pero vamos a ver, hay que contar con los técnicos, hay unos plazos para pagar y para hacer e ingreso, o ¿es que se hace el ingreso o se paga cuando la concejal de turno va y dice: esto hay que pagarlo? Yo creo que esas cuestiones funcionan así.

Y luego hoy no han hecho ustedes mención a los informes, pero en otras ocasiones

hacen ustedes mención a los informes, que si el informe del ministerio, que el informe de duplicidad, etc. Y yo le digo: no sé si es que a veces ustedes no saben distinguir entre un plátano y una manzana, porque es verdad que ambos son frutas, pero distintas y nada tienen que ver los informes que ustedes hacían mención, que parecía que ustedes habían descubierto la pólvora, que eran unos informes que había elaborado el Ministerio de Educación, con los informes que esta noche estamos pidiendo aquí. Por eso le digo que yo no sé si ustedes no saben diferenciar unos informes de otros, o si los confunden por incapacidad o con intención de crear confusión entre los vecinos del municipio. A eso me refiero cuando digo que se dedicaban a hablar y a hacer ruido. La sensación es que a ustedes se les ha vuelto a escapar el equipo de gobierno, ustedes pensaban ser los abanderados de los profesores, de los alumnos, miré, qué desastre, sin tutorías, con los recortes de la UNED, y todo eso se les ha diluido. Muchas gracias.

Finalizado así el debate.

El Ayuntamiento de Yecla, mediante Convenio firmado el día 7 de julio de 1997, viene colaborando económicamente en la creación y mantenimiento de una Extensión o Delegación en Yecla del Centro Asociado de la UNED de Cartagena mediante aportaciones dinerarias que se han recogido en todos los ejercicios presupuestarios desde aquella fecha, fomentando y facilitando con ello el acceso de los ciudadanos de la comarca a la formación y obtención de titulaciones universitarias de grado superior sin necesidad de tener que trasladarse a otras localidades.

Siendo intención de la Concejalía de Educación proseguir con la colaboración con el Centro Asociado de la UNED de Cartagena en similares términos a los establecidos en el citado Convenio, y a fin de poder celebrar un nuevo Convenio adaptado a las previsiones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A la vista de la Memoria suscrita por la Concejalía de Educación, de 23 de febrero de 2017, sobre el ejercicio de competencias relativas a la participación municipal en la gestión del Centro Asociado de la UNED Cartagena.

A la vista del informe emitido por los Servicios de Intervención Municipal, de 23 de febrero de 2017, sobre competencias municipales en materia de colaboración con la Administración educativa a través de los Centros Asociados de la UNED.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A tales efectos habrá de tenerse en cuenta que:

- Para la justificación de esos requisitos, la Entidad Local interesada deberá recabar los correspondientes informes, previos y vinculantes, uno de ellos de la Administración competente por razón de la materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y el otro, de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las competencias, en este caso, que se quieran seguir ejerciendo.

- El informe de la Administración competente por razón de la materia sobre la “inexistencia de duplicidades” tendrá por objeto verificar que no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Por tanto, no existirá duplicidad, de acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuando las Entidades Locales desarrollen, como ya decía el derogado artículo 28 de la Ley 7/1985, actividades complementarias de otras llevadas a cabo por Administraciones distintas. En tal sentido, cabe poner de manifiesto que el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia atribuye a la Administración Regional la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

- El informe vinculante de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre “la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias” deberá, por su parte, orientarse a constatar que el ejercicio de éstas no ponga en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda local. Al no tener la Región de Murcia asumida la tutela financiera, dicho informe deberá ser evacuado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- El procedimiento para la tramitación de estos informes, en el ámbito de la Región de Murcia, ha sido regulado por la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en sus artículos 2 y 3.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria suscrita por la Concejalía de Educación de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2017, a los efectos de solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia informe previo sobre inexistencia de duplicidades en la asunción por esta Administración Local de competencias en materia de colaboración con la Administración educativa a través de los Centros Asociados de la UNED. (UNED Cartagena), mediante subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Municipales, en los términos previstos en dicha Memoria, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.1 y 3.1 de la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2. Solicitar de la Administración competente por razón de la materia, la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, a través de su Dirección General de Administración Local, la emisión de informe previo en el que se señale, en su caso, la inexistencia de duplicidades en el ejercicio, por esta Administración Local, de competencia en materia de colaboración con la Administración educativa a través de los Centros Asociados de la UNED. (UNED Cartagena) mediante subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Municipales.

3. Facultar al Sr. Alcalde para solicitar de la Administración que tiene atribuida la tutela financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la emisión de informe previo sobre la sostenibilidad de la competencia cuya continuidad se pretende, en el supuesto de que, emitido el informe previo previsto en el acuerdo 2º anterior, se acredite en el mismo, por la Administración Regional, la inexistencia de duplicidades en el ejercicio por esta Administración Local, de competencias en materia de colaboración con la Administración educativa a través de los Centros Asociados de la UNED. (UNED Cartagena) mediante subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Municipales.

6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS “PARA MEDIDAS PLUSVALÍA MUNICIPAL”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta el punto del orden del día (que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal), informando de que a la proposición de referencia del Grupo M. Ciudadanos se ha presentado una enmienda por el Grupo M. Socialista, proposición y enmienda cuyos textos se reproducen a continuación:

Proposición del Grupo M. Ciudadanos “para medidas plusvalía municipal”:

“Acabamos de conocer la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, que declara parcialmente inconstitucional y nulos los artículos 4.1, 4.2^a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 de 5 Julio sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Según dicha sentencia, este impuesto, que cobran los Ayuntamientos, sólo debería ser liquidado cuando se generan riquezas reales y no virtuales, inexpresivas de la capacidad económica del sujeto pasivo, al que, por otro lado, se le impide poder acreditar la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de la que deriva la tributación.

La realidad es por todos conocida, el estallido de la burbuja inmobiliaria ha generado que en los últimos años el valor de los terrenos se haya depreciado brutalmente. De acuerdo con los datos del propio Ministerio de Fomento el precio medio del suelo urbano para la Región de Murcia ha pasado de 410,6 euros/m² en el primer trimestre de 2007 a 116,30 en el tercer trimestre de 2016 (último dato publicado en su web), lo que supone una minusvalía del 71,68%.

Mientras los ciudadanos y vecinos se sumían en la mayor crisis de los últimos cincuenta años, perdiendo una gran parte de su patrimonio y en algunos casos la totalidad del mismo, los Ayuntamientos, lejos de ayudarles, les han exigido enormes importes por el pago de un impuesto cuyo objeto es gravar incrementos y no pérdidas, como reconoce el

artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales “*el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título.....*”.

Pero no debemos limitarnos a esta última sentencia del Tribunal Constitucional, que pone de manifiesto la nulidad parcial e inconstitucionalidad de los preceptos de la normativa vasca que afectan directamente a este impuesto. La propia sentencia hace referencia a la interpretación reiterada y consolidada de Tribunal Constitucional, en su numerosa doctrina, que establece con total rotundidad que “*en ningún caso podrá el legislador establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial, o, lo que es lo mismo, en aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia*”.

De poco ha servido a los ciudadanos todo esto, doble y gravemente perjudicados por la crisis inmobiliaria. Primero una burbuja salvaje provocada principalmente por una aptitud, cuanto menos, irresponsable del sistema financiero español, en su mayor medida por las Caja de Ahorro, y permitido por el Banco de España, acaban con sus ahorros y arruinan sus inversiones, pero si no era suficiente, ahora sus Ayuntamientos, su institución cercana, aprovecha para cobrar suculentas plusvalías sobre ventas en pérdidas realizadas, como balsas de salvación, por sus vecinos.

Nuestra ordenanza está basada en los artículos 107 y 110.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo sobre texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y es evidente que estos artículos vulnera igualmente la Constitución, por lo que debemos concluir que nuestra ordenanza también incumple la Constitución.

No puede este Ayuntamiento hacer caso omiso a esta situación, ha llegado el momento de decir basta a este atropello. No puede este Ayuntamiento seguir liquidando plusvalías que incumplen con nuestra norma fundamental y mucho menos a sabiendas, en

perjuicio de nuestros vecinos, ahora ya no puede existir ninguna duda al respecto.

Desde Ciudadanos consideramos que este Ayuntamiento no puede quedar impasible, muy al contrario entendemos que debe tomar la iniciativa para paliar los efectos de la normativa actual y evitar, en la medida de sus posibilidades, que se sigan liquidando este impuesto vulnerando la Constitución y la interpretación que de la misma realiza el Tribunal Constitucional, máxime cuando de no hacerlo se seguirá conscientemente y todos sabemos que ilegalmente, perjudicando a los vecinos de Yecla.

Para ello se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Yecla arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que de oficio y de forma urgente se analicen todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito para que se pueda determinar el importe total que, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, habría que devolver a los vecinos de ser declarada nulos e inconstitucionales los preceptos en los que se basa nuestra ordenanza municipal.

2. Notificar individualmente a cada vecino afectado por las liquidaciones anteriores de los pasos que debe seguir para no perder, por prescripción, el derecho a solicitar la devolución de dichos importes.

3. Que de forma igualmente urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Yecla puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

4. No poner al cobro, hasta que no se resuelva esta situación, ninguna plusvalía en las que el importe de venta sea inferior al de compra.

5. Añadir un nuevo punto al artículo 14 de la Ordenanza que establezca una nueva bonificación en el sentido de que en ningún caso el precio de adquisición y la cuota a pagar por este impuesto puede superar el precio de venta del inmueble, bonificándose el importe que se exceda. (Esta nueva bonificación aprobada quedaría condicionada a que se produzca la aprobación solicitada en el punto siguiente, si bien serviría para justificar para dejar en suspenso las liquidaciones previstas en el punto cuatro de esta proposición).

6. Requerir al Gobierno de España para que modifique de forma urgente el artículo 108 del RD 2/2004 e incluya la bonificación anterior.”

Enmienda de sustitución del Grupo M. Socialista a los puntos 1 y 5 contenidos en la proposición presentada por el Grupo M. Ciudadanos al Pleno Ordinario de la Corporación relacionada con “medidas plusvalía municipal”.

Acuerdos: Punto 1:

Donde dice:

1. Que de oficio y de forma urgente se analicen todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito para que se pueda determinar el importe total que, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, habría que devolver a los vecinos de ser declarada nulos e inconstitucionales los preceptos en los que se basa nuestra ordenanza municipal.

Sustituir por:

1.- Instar al Sr. Alcalde para que, de manera inmediata, dicte Resolución acordando la revisión de oficio de todas las liquidaciones de plusvalía realizadas desde cuatro años anteriores, con el objetivo de interrumpir la prescripción en favor de los sujetos pasivos, con el fin de que los vecinos no tengan que emprender gestiones a este respecto; ya que, de no actuar así, cada día que pase puede dar lugar a la pérdida de un derecho, es decir, a la prescripción del mismo.

Acuerdos: Punto 5:

Donde dice:

5.- Añadir un nuevo punto al artículo 14 de la Ordenanza que establezca una nueva bonificación en el sentido de que en ningún caso el precio de adquisición y la cuota a pagar por este impuesto puede superar el precio de venta del inmueble, bonificándose el importe que exceda. (Esta nueva bonificación aprobada quedaría condicionada a que se produzca la aprobación solicitada en el punto siguiente, si bien serviría para justificar para dejar en suspenso las liquidaciones previstas en el punto cuatro de esta proposición).

Sustituir por:

5.- Incorporar a la Ordenanza una Disposición Adicional que establezca, en este caso, que la diferencia negativa entre el valor de enajenación y el de adquisición, cuando ambos consten en documento público, constituirá prueba suficiente del decremento del mismo y, por consiguiente, la inexistencia del hecho imponible del impuesto, pues no pueden establecerse bonificaciones no previstas en la Ley sino la inexistencia de un hecho imponible cuando hay disminución de valor (tal y como dispone la doctrina del Tribunal Constitucional y TSJ).

Sobre el presente asunto tiene lugar el siguiente debate:

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Muchas gracias, señor Ortuño. Señora Lajara, esperemos que no confundamos los plátanos con las manzanas en la proposición que vamos a hacerle ahora. En fin, Ciudadanos hoy trae a este Pleno, y nos gustaría hablar del impuesto sobre el incremento el valor de los terrenos de naturaleza urbana, como bien se denomina la plusvalía. Y además queremos hablar, porque ustedes conocerán y sabrán que hace poco ha salido una sentencia del Tribunal Constitucional, que crea un nuevo escenario de conflicto entre el Ayuntamiento y entre los contribuyentes, o mejor dicho, los ciudadanos. Sí es verdad que la sentencia hace referencia a una norma foral, en este caso de Guipúzcoa, pero también es verdad que esta norma foral está basada en los artículos 107 y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y la sentencia es clara: dicho impuesto no debe ser cobrado cuando no se generan plusvalías.

Para los ciudadanos que no lo entiendan, yo se lo quiero explicar, es decir, cuando una

persona vende un bien, o vende un piso o vende una vivienda, y en esa venta se ha producido una minusvalía porque lo ha vendido por mucho menos precio que lo adquirió, o que está escriturado, no tiene ninguna lógica que el Ayuntamiento cobre un impuesto. ¿Qué es lo que viene haciendo el Ayuntamiento hasta ahora? Cobrar dicho impuesto. O sea, hemos cobrado los impuestos a todo el mundo. Por lo tanto es una situación complicada. Esa sentencia marca que eso es inconstitucional, y es más, ha marcado una nulidad también de dicha norma. Por lo tanto someter a tributación situaciones en las que no ha habido un aumento del valor de los terrenos, desde nuestro grupo municipal entendemos que es algo que no debemos permitir hacer, porque existe un antes y un después. En el antes yo entiendo que cobremos esto, porque no hay una norma que preestablezca que no se puede hacer; pero en el después, que es a partir del conocimiento de esa norma, no tiene ningún sentido que el Ayuntamiento siga cobrando esta plusvalía de la manera que la está cobrando actualmente.

¿Cómo hemos actuado hasta hoy los Ayuntamientos? Pues hemos cobrado a todo el mundo. Ya lo decía hace un momento: hemos cobrado a aquellas personas que han tenido que hacer una dación en pago, que han tenido que dejar su vivienda; les hemos pasado un impuesto a estas personas. Estamos cobrando a quienes hoy están pagando un préstamo por encima del precio de su propia vivienda. Por tanto esto es lo que el Ayuntamiento ha hecho. Y ¿qué es lo que tenemos que hacer? No confundir los plátanos con las manzanas, señora Lajara.

Y además me apoyo en una cosa que es fundamental y circunstancial, y que es un dato específico del Ministerio de Fomento, que indica que el precio medio del suelo urbano en la Región de Murcia ha pasado de 410'6 euros metro cuadrado en el año 2007, a apenas 116'30 euros en el tercer trimestre del año 2016. Es decir, el suelo urbano en la Región de Murcia ha bajado un 71'86 %. Es más, hace poco fuimos testigos de que en un medio de prensa regional escrito aparecía que Yecla, detrás de una ciudad que se llama Pliego, era uno de los sitios más baratos donde comprar un piso. Y la pregunta es qué vamos hacer a partir de hoy en el Ayuntamiento, porque hemos pasado de cobrar un tributo, a cobrar —si a partir de hoy no sale otra resolución— un impuesto confiscatorio, porque cuando uno sabe que está cobrando mal una cosa, todo lo que ponga a partir de mañana el cobro es un impuesto confiscatorio a los ciudadanos, y Ciudadanos no permitirá o no querrá que esa situación se pronuncie. Ya veremos lo que hace al respecto el Partido Popular respecto de este impuesto, que además es un

impuesto o un tributo potestativo. ¿Qué significa? Que no hay obligación de cobrarlo. Si lo estamos cobrando es porque el Ayuntamiento de Yecla quiere, porque de 8.122 municipios o Ayuntamientos que hay en España, solo algo más de un tercio, 3.735 Ayuntamientos lo cobran. Es decir, si seguimos cobrando estaremos haciendo un impuesto confiscatorio a los ciudadanos.

Hoy podríamos hablar con este asunto algo parecido a lo que han sido las cláusulas suelo. Los bancos han cobrado mal aprovechándose de una situación, de una burbuja económica y aprovechándose sobre todo las cajas de ahorro con el beneplácito del banco de España. Han estado cobrando injustamente a muchos ciudadanos de nuestro municipio unas cláusulas abusivas en sus préstamos, y los bancos han tenido que devolver dinero. Pues mire usted, hoy tenemos un símil parecido: hoy los Ayuntamientos son los bancos, y vamos a tener que devolver dinero a los ciudadanos que hemos cobrado, no de mala fe, porque entiendo que la sentencia es la que es, pero que si seguimos haciendo lo haremos con muy mala fe. ¿Dónde tenemos que posicionarnos el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, le ruego vaya concluyendo.

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Voy terminando, señor Ortuño. ¿Dónde tenemos que posicionarnos? ¿Con el Ayuntamiento o con los ciudadanos? Nosotros, que estamos aquí, hemos sido elegidos por el pueblo, hemos sido elegidos por los ciudadanos para estar a favor de los ciudadanos, y el Ayuntamiento tiene que estar a favor de los ciudadanos. Por lo tanto no podemos seguir cometiendo este atropello con los ciudadanos a sabiendas de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo mal, y por eso pedimos al Ayuntamiento que tome esta iniciativa y se ponga al lado de los ciudadanos. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Buenas noches a todos. Bueno, pues una vez más nos encontramos con una moción de Ciudadanos interesada, que no se ajusta a la legalidad y que no busca nada más que una foto de grupo inmaculado que se autoproclama como el único que vela por los intereses de los ciudadanos. Como ve, señor Puche, el Ayuntamiento no se posiciona ni con el Ayuntamiento ni con los ciudadanos, se posiciona con el cumplimiento de la ley. Ya nos tiene acostumbrados al

ya consabido postureo, al que no le importa, si no mentir, sí contar medias verdades para quedar bien delante de las cámaras de la tele. Debería ser usted consciente que su oportunismo, las ganas de ponerse medallas, no ayudan a los yeclanos, todo lo contrario: esa precipitación les lleva a confundir a los vecinos y a generar la incertidumbre, por lo que le pido un poco de responsabilidad en sus mociones, que ustedes tienen también que ser responsables, no sólo exigirlo, y tan malo es llegar tarde, como dicen, que fuera de tiempo como hacen ustedes.

Y no se lo digo yo, el propio servicio de Intervención en su informe indica al respecto que deberíamos ser cautos y rigurosos, calificando su moción de precipitada. Presentan una moción que hace referencia a los fueros de Guipúzcoa, no a la generalidad del Estado, por lo que está por ver cómo, cuándo y de qué manera se producirán los cambios en la Ley de Haciendas Locales. Mientras llega el pronunciamiento definitivo del Tribunal Constitucional, los Ayuntamientos estamos en un compás de espera mientras no se modifique la Ley de Hacienda Local, al igual que pasó con el tema de la ejecuciones hipotecarias, que tuvieron que hacer frente a las plusvalías hasta que hasta el Real Decreto de Ley 8/2014 de 4 de julio, que estableció para esta situaciones la exención del pago de este impuesto. Esta información es sencilla de encontrar en las redes sociales, en los informes que hacen tanto organismos como Tinsa, Legálitas, etc. que supongo que se ha molestado usted en buscar un poco de información. Si es así, sabrá que no dice usted la verdad en su moción cuando afirma que nuestra ordenanza municipal incumple la Constitución. Cuando dice que no puede este Ayuntamiento seguir liquidando plusvalías, ¿en qué sentencia se basa usted? Y además hay que tener en cuenta que la sentencia de referencia no declara ilegales las plusvalías, sólo lo hace en el caso que éstas no resulten positivas. La plusvalía municipal es legal y obligatoria. Lo que contempla la sentencia es que en el caso, como bien ha dicho, de que no haya incremento de valor no se puede cobrar el impuesto, y para demostrarlo exige —oiga usted— que sea el vendedor del inmueble el que demuestre que el valor de venta es inferior al de compra.

Ustedes lo que piden es una alteración del procedimiento administrativo y un incumplimiento de la ley vigente, la que hay hoy en día. En todos los trámites de la administración es el usuario o el afectado el que tiene que presentar la documentación, en todos, señor Puche. Por ejemplo, y para traerlo a algo cotidiano como ejemplo, en la Universidad Popular los cursos tienen una bonificación del 40 % para desempleados, para familias

numerosas y si alguien solicita esa bonificación tiene que presentar los documentos que justifiquen que se encuentra en ese estado. Pues bien, ustedes lo que están pidiendo es como si la gente se apuntara a la Universidad Popular y luego el Ayuntamiento de oficio revisara e investigara el expediente de cada uno a ver si uno es familia numerosa, a ver si uno está en el paro, pero consultando a la Seguridad Social, al SEF, al Registro Civil; y luego a los que localiza que está en el paro mandar una carta directamente y decirle: oiga usted, que está en el paro y le corresponde el 40 % de bonificación, vamos, el mundo al revés. Esto, además de ser un sinsentido, no sólo es eso, sino que colapsaría el servicio, atrasaría la puesta en marcha de los cursos o triplicaría el personal necesario para su puesta en marcha, haciendo inviable económicamente la gestión. Seguramente son estas las medidas de la nueva política para reducir los trámites administrativos y aligerar a la administración, ¿verdad? Es eso.

Pues bien, ustedes, que parece que no lo entiende, están proponiendo que hagamos lo mismo con la plusvalías, pero además lo grave es que lo hacen antes de que el Tribunal Constitucional emita su sentencia al respecto, sin que se haya cambiado la ley y sin saber qué se va a modificar y cómo habrá que hacer la tramitación, porque también está por ver si el gobierno, tal y como sucedió con las cláusulas suelo, articula un procedimiento extrajudicial para que los afectados puedan recuperar su dinero. Por todo eso, señor Puche, no podemos ni aprobar su moción ni la enmienda que hace el Grupo Socialista. Muchas gracias.

D. Salvador Santa (Concejal no adscrito):

Muchas gracias, buenas noches. Después de leer la sentencia del Tribunal Constitucional, si hay algo que queda claro, es que ha habido gravámenes que se han cobrado ilícitamente y por lo tanto a las administraciones corresponde devolverlas. Obviamente, y dentro de la caución y rigurosidad que usted pedía, la moción lo que solicita es que se analicen todas las plusvalías que este Ayuntamiento ha cobrado. Por lo tanto, nosotros, los concejales no adscritos, vamos a votar a favor tanto de la moción como de la enmienda que presenta el Grupo Socialista, porque nos parece que, como mínimo, se tiene que dar un primer paso para reintegrar el dinero que los ciudadanos puedan haber pedido demás.

Y referente al punto 6 de requerir al Gobierno de España, obviamente, señores de Ciudadanos, tienen ustedes un acuerdo de gobernabilidad con el actual Gobierno de España de Mariano Rajoy: utilicen ese atajo y pídanse lo. Gracias.

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches. El impuesto sobre incremento del valor del terreno de naturaleza urbana, más conocido como plusvalía, ha sido injustamente cobrado por los ayuntamientos, ya que no se ha tenido en cuenta la caída del valor de mercado de los inmuebles tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria. Ya alertamos de esto los primeros años de la crisis, y presentamos varias mociones en los ayuntamientos que, como bien apuntaba el portavoz de Ciudadanos, se daba la circunstancia de que a las familias que conseguían la dación en pago de la deuda, es decir, entregando su vivienda a la entidad financiera o al deudor a cambio de la condonación de la deuda, este recibo se seguía exigiendo a la familia, que lejos de sacar algún beneficio habían perdido su vivienda. La realidad es que las entidades locales siguen pasando este recibo a cualquier vecino, independientemente de si en el trascurso de la venta se produce un incremento patrimonial. Y tras la sentencia del 16 de febrero se estima que este impuesto ha sido indebidamente cobrado en los casos en los que se producía lo contrario, una especie de minusvalía. Aunque de dicha sentencia se ha producido, como bien apunta al portavoz popular, en la Comunidad Foral de Navarra, y de momento no se puede extrapolar al resto del territorio español, existe otra demanda judicial en los juzgados de Madrid que, de ser aceptada —como parece va a ocurrir—, crearía jurisprudencia, con lo cual cualquier persona que se sintiera afectada y quisiera reclamar podría hacerlo.

Desde grupo de Izquierda Unida pensamos que tarde o temprano se tendrá que modificar la ordenanza fiscal relativa a la plusvalía, y que esto se tiene que prever, como se está haciendo ahora mismo desde el Gobierno de Ahora Madrid, a petición también de los grupos de la oposición; y se tendrá que evaluar, como se está haciendo allí, la repercusión que va a tener esta modificación en las arcas municipales. Quiero recordar que en Madrid es el segundo impuesto, y aquí estaríamos hablando del tercer impuesto. Por eso consideramos que el equipo de gobierno tiene que poner a trabajar ya a los técnicos correspondientes para valorar esta situación.

Por último, aún entendiendo el sentido del informe de intervención, nos posicionamos a favor de esta moción presentada por el Grupo de Ciudadanos de medidas para la plusvalía; estamos de acuerdo en la urgencia para que se empiece a trabajar en esta cuestión lo antes posible. Lo que pedimos tanto al Grupo de Ciudadanos como al Grupo Socialista es que tengan

coherencia y que lleven una postura común en los municipios de la región. Lo digo porque una moción muy parecida a esta fue representada en Lorca, de forma urgente, y recibió 22 votos en contra de la urgencia del Partido Popular, Partido Socialista y de Ciudadanos. Entendemos nosotros también que en los puntos 1, 2 y 6 de la moción que se presenta esta noche venga esa urgencia, de hecho se tienen que poner a trabajar ya en el tema».

Sr. Alcalde:

Señor Rubio Olivares, por favor, tiene que concluir.

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Sí, finalizo. Pensamos que se tiene que estudiar ya el tema y dejar paralizados los recibos que se consideren que no generen una plusvalía. Muchas gracias.

D. José A. Martínez (Grupo M. Socialista):

Buenas noches, muchas gracias. En primer lugar, el Grupo Socialista va votar a favor de esta proposición porque el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional la plusvalía municipal si no ha existido incremento patrimonial. En segundo lugar, estamos totalmente de acuerdo con lo que expone Ciudadanos, porque debería tenerse en cuenta que la plusvalía actualmente está basada en unos valores precio medio de mercado que fija la Comunidad Autónoma de manera objetiva, considerando que ninguna vivienda ha perdido valor, cuando esto no es cierto, porque todos sabemos que cuando ha bajado la vivienda, y por lo tanto el suelo, ya que es lo que se toma como valor, de tal manera que aunque vendas la casa más barata de lo que la compraste los ayuntamientos, basándose en las tablas que le facilita la comunidad autónoma, hacen ficción de que ha habido un beneficio, es decir, un incremento patrimonial, y que debe tributarse por la diferencia. De tal manera, si mi casa vale 100 y la vendo por 80, pero la Comunidad Autónoma la valora en 150, aunque haya perdido 20 en la operación, a efectos del impuesto me consideran que he ganado 50. Este hecho convierte al impuesto en un gravamen tremendamente injusto, porque no tiene en cuenta realidad, sino la ficción elaborada sobre la base de un cálculo que se inventa la comunidad autónoma.

Lo que Tribunal Constitucional ha venido a decir sobre una norma de Navarra, pero que afectará simplemente a la norma estatal, es que debe tenerse en cuenta la realidad del valor del suelo, y no estos valores inventados y arbitrarios. Así pues, en ningún momento se está en

contra del impuesto, quien gane o pierda dinero especulando o en una operación inmobiliaria que pague, pero debe existir este hecho, el de haber ganado dinero de manera real. De lo que estamos en contra es de la manera en que se calcula este impuesto, que no toma como base la realidad y que acaba perjudicando a gente que está malviviendo en viviendas familiares o segundas viviendas muy baratas por cualquier circunstancia, pero que el impuesto ha ganado valor.

Sr. Alcalde:

Señor Martínez, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

D. José A. Martínez (Grupo M. Socialista):

Sí. En cuanto a nuestra enmienda a la proposición de Ciudadanos en los puntos 1 y 5 queremos que se incluya y que se tenga en consideración que hay que revisar y analizar el listado con tiempo, razón por la cual solicitamos la paralización, con el fin de que no prescriban los casos y por lo tanto los derechos de los ciudadanos. Pretendemos en definitiva que se inicie una revisión de oficio para evitar las prescripciones.

Sr. Alcalde:

Señor Martínez, tiene usted que concluir, por favor. Tiene 3 minutos y ya ha consumido más de 4. Yo estoy dispuesto a ser generoso en los tiempos, pero si no respetamos los tiempos hoy aquí nos iremos a la una de la mañana. Entonces yo creo que hay que prepararse la intervención, tener un guion y saber los tiempos que tenemos para defender los temas. Si usted quiere concluir, yo le cedo la posibilidad de que concluya, pero sí que le pido por favor brevedad, porque se ha excedido usted con creces del tiempo. Puede usted concluir si quiere, por favor, pero que sea brevemente. Usted tiene 3 minutos y lleva 4 y minutos y pico. Haga usted un resumen en 20 segundos, por favor.

D. José A. Martínez (Grupo M. Socialista):

En cuanto a la enmienda queremos aclarar un poco lo de la palabra bonificación, que entendemos que bonificación, bonificar a una persona y se pierde el valor, que queda como que no se paga impuestos. Simplemente por aclarar un poco.

D. Antonio Puche:

Señor Ortuño, muchas gracias. Miren ustedes, señores del Partido Popular, no es más ciego el que no tiene ojos, sino que el que no quiere ver, y ustedes esta noche no están ni tan siquiera teniendo la sensación de querer ver. Es curioso, si es que nosotros no estamos viniendo aquí a pedirle a ustedes que incumplan ninguna ley, es más, nosotros lo que queremos es que ustedes cobren, pero sabiendo a quién. Nosotros queremos que le cobren ustedes a quien tienen que cobrarles, pero no a quienes generan unas minusvalías en sus transmisiones. Ustedes mírenlo como ustedes quieran: si no pasa nada, si dentro de 7, 8, 9 meses donde dije digo, dirán Diego, porque habrá una norma que lo establezca.

Pero, mire usted, es que ustedes nos dicen que actuamos con precipitación. No, miren ustedes, señores, nosotros actuamos con preocupación, con preocupación porque ustedes les están cobrando a los ciudadanos algo que a partir de hoy ya saben que no les tenemos que cobrar, y con preocupación por las arcas municipales. ¿Por qué? Porque en esta fiesta que ustedes nos han metido no sabemos qué nos va a costar, nuestro punto número uno le dice a ustedes bien claro: analicen las plusvalías recaudadas durante el último año. ¿Por qué?, porque seguramente tendremos que devolvérselas a los ciudadanos. Y eso es actuar no con precipitación, sino con preocupación.

Ustedes nos hablan de inseguridad jurídica. Señores, pero si la inseguridad jurídica se la están planteando ustedes a todos los ciudadanos de nuestro pueblo. Mire usted a los ciudadanos y dígales a quién le están confiscando impuestos a raíz de saber que están cobrando unos tributos que, bueno, no es que sean ilegales, porque ustedes dicen que no son ilegales, pero ya saben perfectamente y claramente que van a ser ilegales. Y además es que lo dice el propio informe de Intervención, el propio informe de Intervención hace alusión a que no se puede cobrar ese tipo de impuesto, lo deja perfectamente claro, y les leo textualmente: “mientras tanto, y con las consideraciones realizadas, nada impide que los contribuyentes sigan los procedimientos legalmente establecidos para impugnación de las liquidaciones tributarias en su caso”. Es decir, le están diciendo ustedes a los yeclanos esta noche que les vamos a seguir cobrando, pero, ojo, el que tenga dinero (porque el que no tenga y no pueda ir a un abogado no lo podrá hacer) el que tenga dinero, que vaya y le reclame al Ayuntamiento, que el Ayuntamiento le devolverá el dinero más los intereses.

Miren ustedes, señores, precipitaciones están teniendo ustedes esta noche no haciendo

esto a sabiendas de lo que tienen que hacer. Y mire, y se lo voy a decir muy claramente, no estamos pidiendo al Ayuntamiento de Yecla ningún tipo de extralimitación de sus funciones, ustedes lo que tienen que tener bien claro es para qué está el Ayuntamiento de Yecla, si al servicio de ustedes, como está hace veinte años, o al servicio de los ciudadanos. Desde Ciudadanos tenemos perfectamente claro que tienen que estar al servicio de los ciudadanos, no olviden ustedes que los han elegido los ciudadanos. Usted, señor Verdú, no olvide que lo han puesto los ciudadanos, y usted no olvide que tiene que hacer política para los ciudadanos. Hoy tienen una oportunidad de hacer política para los ciudadanos de este pueblo. Por lo tanto, hagan ustedes lo que tengan que hacer, o bueno, pueden hacer otra cosa, con suerte lo mismo sacamos allí en la avenida de la Paz petróleo y ya no tendremos ningún problema en las arcas municipales, porque al paso que vamos...

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, discúlpeme un segundo. Señor Puche, un segundo, atiéndame un segundo. Le ruego que por favor vaya concluyendo, que ha excedido también su tiempo.

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Y señor Santa, le digo que no se preocupe usted, cogeremos el atajo, pero le voy a especificar solamente una cosa: nosotros no tenemos un acuerdo de gobernabilidad con el Partido Popular, tenemos un acuerdo de investidura, y como tenemos un acuerdo investidura y no de gobernabilidad, ya hemos presentado una moción, un decreto, a nivel nacional para que esto se solucione. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú:

Señor Puche, por más que vocee o levante la voz no le va a dar más la razón en su argumento, porque, efectivamente, aquí nos han puesto a nosotros los ciudadanos, pero nos han puesto para cumplir la ley, no para hacer lo que nos dé la gana, que es lo que parece que a ustedes les va. Y léase todo informe, no sólo la parte final que dice que a los ciudadanos no se les prohíbe reclamar esa plusvalía, léase cómo le dice el servicio de Intervención que es una moción que viene con precipitación y que está ocasionando a los contribuyentes inseguridad jurídica y extralimitándose el Ayuntamiento en sus funciones. Eso es lo que usted pide aquí esta noche, que vayamos por delante.

Pues en este caso, como cualquier otro que un vecino cree que no se le ha aplicado bien un impuesto, lo normal es que lo recurra al Ayuntamiento, y si no quiere que prescriba, todo aquel que pagara una plusvalía desde 2013 y crea que no le correspondía pagar puede remitir un escrito de reclamación al Ayuntamiento de Yecla mañana mismo, porque en internet, igual que están los informes, está hasta incluso el procedimiento para hacer ese recurso.

Si ustedes hubiesen pedido en su moción que se publicite ese procedimiento una vez que se modifique la ley, claro, y tengamos claros cuáles son los requisitos que hay que cumplir ..., porque dígame usted qué requisitos tienen que cumplir los ciudadanos a los que les pide que no paguen ese impuesto; si usted hubiese pedido que hubiésemos preparado un formulario estándar para facilitar la presentación de reclamaciones a los afectados, no hubiésemos tenido ningún problema en aprobar su moción, porque eso sería lo responsable. Pero parece que a ustedes no les interesa que votemos a favor las mociones, prefieren seguir así con su política populista, de “calumnia que algo queda”, junto con sus socios de Podemos y del PSOE.

Afirman en su moción que vulneramos la Constitución y que realizamos esta ilegalidad de forma consciente. Eso, señor Puche, es acusarnos de cometer un delito a sabiendas que no es cierto, y le pido que usted rectifique y corrija esas manifestaciones que hace. Ya estamos acostumbrados a que Ciudadanos intérprete la ley según como le interesa y donde le conviene; lo vemos a diario en los medios, pero lamento decirle que nosotros actuaremos según marca la ley y las interpretaciones que realizan los técnicos municipales, no según usted entienda que pone o deja de poner, ya que con su actitud, en vez de ayudar a los yeclanos, lo único que hace es enredar y liarlos más. No, señor Puche, no puede usted venir aquí a pedirnos que nos saltemos la ley arbitrariamente, que bonifiquemos lo que a usted le parezca para quedar bien delante de todos, así no funciona el Estado de derecho. Tanto que exigen y hablan y hacen gala de responsabilidad a los demás, hagan ustedes el favor de dar un poco de ejemplo, porque el Ayuntamiento de Yecla no hace o deja de hacer otra cosa.

Sr. Alcalde:

Señor Verdú, por favor, tiene que terminar.

D. Jesús Verdú:

Termino. El Ayuntamiento de Yecla se limita a cumplir la ley, y cuando cambie la ley

cambiará el procedimiento de actuar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Gracias, señor Verdú. Yo, como Alcalde y por la entidad del asunto, sí que quisiera hacer algunas matizaciones, sin ánimo alguno de polemizar. Es verdad que hay una sentencia del Tribunal Constitucional en relación al régimen foral de Guipúzcoa. Cuando esto sucede, yo hablo con la Interventora del Ayuntamiento, y a raíz de la moción que presenta Ciudadanos se pide un informe a los servicios de Intervención —repito— para saber qué es lo procedente en este caso. Sinceramente creo, señor Puche, que a la vista del contenido del informe, usted debería al menos haber pedido que esta moción quedará sobre la mesa para un mejor análisis o estudio. O en mi opinión debería haberla retirado, porque el Tribunal Constitucional —insisto— se refiere a una norma del régimen foral de Guipúzcoa, y dice literalmente que no se está refiriendo en modo alguno a la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que es la que regula ese impuesto de plusvalía y por la que nos regimos en este Ayuntamiento, ya que no estamos dentro del régimen foral de Guipúzcoa, como todo el mundo puede entender. El Tribunal Constitucional, en su sentencia da un mandato al legislador, es decir al Congreso de los Diputados, para que modifique la fórmula del cálculo del impuesto de las plusvalías y contemple los supuestos en los que se puede producir una bajada en el valor de un inmueble. Por cierto, señor Martínez, del Grupo Municipal Socialista, aquí lo que se tiene en cuenta es el valor catastral, no las tablas de la Comunidad Autónoma a las que usted ha hecho referencia; valor catastral que en este Ayuntamiento he de indicar ha bajado un dieciséis 16 % en los dos últimos años.

Mientras la situación no se clarifique, mientras el legislador no cambie la normativa y no modifique la Ley Reguladora de Haciendas Locales, nuestra obligación como Ayuntamiento, en este y en cualquier otro asunto es lógicamente cumplir la ley; y aquí estamos para eso, y no podemos saltarnos ni decidir gratuitamente qué leyes cumplimos o qué leyes no cumplimos o hacemos una interpretación sesgada y parcial de lo que dice el Tribunal Constitucional, que insisto se refiere al régimen foral de Guipúzcoa, y que nada tiene que ver con la Ley de Haciendas Locales, que es la que aplicamos nosotros cuando devengamos el impuesto de plusvalía. De hecho, el propio informe de Intervención, señor Puche, dice literalmente que no debería el Ayuntamiento adoptar medidas como las que se proponen en la moción, y por eso le

sugería la posibilidad de que usted, a raíz del contenido de este informe, hubiese dejado su moción sobre la mesa.

Usted me pide la palabra porque dice que le he citado, pero es que usted ha sido el portavoz, pero si usted quiere que yo le dé 20 segundos, como excepción y sin que sirva de precedente, se los doy.

D. Antonio Puche:

Mire usted, nosotros no dejamos esto encima de la mesa por una sencilla razón, porque su compañero, que se sienta con usted al lado en la tribuna de la Asamblea Regional, en el Pleno de Las Torres de Cotillas aprobó la suspensión de la aplicación de la plusvalía. No creíamos que iba a hacer falta, porque el Partido Popular en Las Torres de Cotillas sí que aprobó una cosa que el Partido Popular en Yecla no lo hace. Muchas gracias, señor Ortuño.

Sr. Alcalde:

Señor Puche, Domingo Coronado, alcalde de Las Torres de Cotillas, es amigo personal y compañero de la Asamblea, y le diré que lo que han hecho en Las Torres de Cotillas no tiene nada que ver con lo que usted pide aquí de revisar de oficio la plusvalía de los últimos 4 años. Yo, mire, creo que hay que ser riguroso, hay que ser serio y hay que ser responsable, y cuando hay una sentencia del Tribunal Constitucional que plantea dudas como ha planteado dudas en muchos municipios, un político serio y responsable, señor Puche, ha de ponerse en manos de profesionales, de quienes apliquen esa normativa y pedir consultar e informes, y actuar en función de esos informes. Yo sé que a usted le viene muy bien venir aquí hoy y decir poco menos que somos los malos malísimos del Partido Popular, que estamos de espaldas a la gente y que vosotros sois, o ustedes son, los que se preocupan. Pero eso, ni es serio ni es responsable, señor Puche. Y aquí hay un informe Intervención, a raíz de su proposición que se lo vuelvo a repetir, dice literalmente – y no lo dice un político del PP, lo dice la señora Interventora- que no debería el Ayuntamiento adoptar medida alguna como la que se propone en la moción. Yo creo que a raíz del contenido de este informe un político serio y responsable lo que tiene que hacer es dejar el asunto sobre la mesa, que se analice y que se estudie con detenimiento, y luego adoptar las medidas pertinentes. Pero mientras tanto nosotros tenemos la obligación, señor Puche, de cumplir la ley.

Finalizado así el debate, se somete a votación en primer lugar la enmienda del Grupo M. Socialista, resultando rechazada la misma por once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez).

Así pues, conforme a lo previsto en el artículo 10º.8 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la propuesta de acuerdo del Grupo M. Ciudadanos en sus propios términos, resultando igualmente rechazada la misma por once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez).

7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA “CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

El Sr. Alcalde presenta el asunto (dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración), desarrollándose a continuación el debate que se expone después del texto de la proposición.

Texto de la proposición del Grupo M. Socialista “con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer”.

“Un año más, nos unimos para conmemorar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, con el carácter reivindicativo que esta fecha tan señalada requiere. Una fecha para recordar que seguimos en pie, peleando por una igualdad que, hasta ahora, se nos ha negado; pero no cejamos en nuestro empeño de hacer de la nuestra, una sociedad más justa en la que hombres y mujeres gocemos de los mismos derechos.

El nuestro es, tan solo por detrás de Chipre, uno de los países de la OCDE en los que más ha crecido la desigualdad desde el inicio de la crisis, y no nos es ajeno que somos las mujeres las que sufrimos con mayor crueldad esa desigualdad económica a la que hay que sumar la desigualdad de género a la que nos somete nuestra sociedad patriarcal.

Los Gobiernos de Mariano Rajoy han usado la crisis económica como excusa para desmantelar las políticas de igualdad. El Partido Popular gobierna en contra de las mujeres, ha fulminado organismos necesarios y recortado hasta límites insostenibles las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de políticas de igualdad eficaces y efectivas y de lucha contra la violencia machista; no en vano, desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y de lucha contra la Violencia de Género.

Pero han sido otras muchas las medidas de los gobiernos de Rajoy que han incidido de manera directa en las mujeres: según el FMI en España han crecido un 23% el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, la mayor parte de ellas, mujeres y jóvenes, se han perdido 250.000 puestos de trabajo femeninos, la destrucción de empleo femenino en el sector público alcanza el 72% y por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina.

También somos las que, en mayor grado, sufrimos los devastadores efectos de la reforma laboral, las más afectadas por la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial. Muchas han sido las mujeres que se han visto obligadas a volver al hogar para ejercer de cuidadoras debido al desmantelamiento de la Ley de Dependencia y la falta de auténticas políticas de conciliación, hace que sigamos soportando el grueso del trabajo en el hogar.

De hecho en España, las mujeres trabajamos 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres. Todo ello tiene y tendrá otros efectos negativos como percepción de prestaciones por desempleo menores que los hombres, o una brecha salarial insostenible que, aún lo es más en el caso de las pensiones (A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770€ de pensión media de las mujeres). En definitiva, estos últimos años han estado marcados por un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Y frente a todo esto, frente a un partido popular que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis, desde el PSOE apostamos por la necesaria implicación de toda la sociedad para conseguir la igualdad real y efectiva que buscamos, apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, por la eliminación de la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por la educación como el medio natural para que los niños y niñas aprendan a vivir en igualdad, apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres debemos exigir la consecución de esa igualdad, por una sociedad justa e igualitaria, que defienda los derechos y la libertad de las mujeres.

Por todo lo cual, 21 Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente proposición para su debate y aprobación, si procede:

1. Instar al Gobierno Regional y Nacional a Restituir las partidas económicas destinadas a políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género a niveles, como mínimo, similares a los del año 2010.

2. Recuperación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia como órgano encargado de coordinar y poner en marcha las políticas de igualdad en la Región de Murcia.

3. Puesta en marcha del observatorio de igualdad de la Región de Murcia, contemplado en la Ley Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

4. Elaboración del Reglamento de desarrollo de los artículos de la ley de igualdad regional 7/2007 relativos al área de educación y prevención de la violencia de género, - coeducación, artículos 30 al 33, y prevención de la violencia de género, artículos 42 a 46.”

Debate:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias y buenas noches de nuevo. Lo primero, saludar y felicitar a todas las mujeres que están aquí y a las que nos están, viendo, por ese trabajo y esa lucha que hace a diario para encontrar su lugar, que les pertenece por derecho.

Como saben, el próximo miércoles día 8 se celebra el Día Internacional de la Mujer, una fecha clave para reivindicar y luchar por nuestros derechos y por la consecución de la igualdad real y efectiva. Un día también para el recuerdo de todas aquellas que perecieron en la lucha por los derechos y la igualdad, derechos que a día de hoy se van difuminando gracias a los recortes en estas materias. Un día también para recordar que seguimos en pie y que no cejamos en nuestro empeño por conseguir una sociedad más justa y más igualitaria. Como decía, sabemos también que la discriminación, la desigualdad y el patriarcado están muy arraigados en nuestra sociedad, es un problema que ha ido en aumento al no haberse puesto en marcha medidas por parte del gobierno del Partido Popular para acabar con ellas, y también por haber recortado un 46,7% en políticas de igualdad con respecto a los presupuestos de 2009. De ahí que, a base de recortes, se hayan vuelto a datos de 2008 en cuanto a víctimas de violencia machista, coincidiendo en 17 las mujeres en febrero con 2008 —20 a día de hoy—. Un aumento que, como todos sabrán, es inadmisibile y que muestra con creces a donde vamos a parar con los recortes en políticas de igualdad y contra la violencia machista.

La reforma laboral está perjudicando más a las mujeres por el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, por la precariedad, la temporalidad laboral y el empleo a tiempo parcial, que conlleva también una significativa disminución en lo que a pensiones se refiere (una mujer cobra de media unos 450 euros menos que un hombre) y a las prestaciones por desempleo. En España se han perdido 250.000 empleos femeninos, y en el sector público también ha sido acusado, donde se ha perdido un 72% de empleo femenino. ¿Qué ocurre? Pues que de esta manera las mujeres perdemos nuestra mayor arma contra la desigualdad y contra la violencia machista, que no es otra cosa que nuestra independencia económica. Todo esto, unido a la insoportable brecha salarial que obliga a las mujeres murcianas a trabajar de media 47 días

más al año que un hombre para obtener el mismo sueldo, hace que estemos viviendo un enorme retroceso en cuanto a políticas de igualdad se refiere.

La crisis ha sido utilizada por Rajoy para dismantelar políticas de igualdad, desoyendo las recomendaciones de la CEDAW (el Convenio contra la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas), que versaba sobre ampliar la inversión en protección social de las mujeres. Pues bien, en España el Gobierno Popular ha hecho justo lo contrario y ha dejado recaer sobre los hombros de las mujeres el peso de la crisis.

En los presupuestos del Gobierno se reflejan desigualdad y discriminación, recortes drásticos en políticas de igualdad, cuyo resultado es el empobrecimiento femenino, sobre todo las más vulnerables. ¿Y qué ocurre? Pues que se ha feminizado la pobreza en España. También, debido al dismantelamiento de la Ley de Dependencia, la falta de auténticas políticas de conciliación, las mujeres se han visto obligadas a volver al hogar a ejercer de cuidadoras, haciendo que seamos nosotras las que soportemos la mayor carga de trabajo en el hogar y el cuidado familiar.

Es importante y necesario prevenir y garantizar la educación y la formación en igualdad, en todas las etapas educativas, ¿y qué ha hecho el Gobierno Popular? Pues recortar en subvenciones, que de hecho han sido eliminadas, para las Universidades para la formación en igualdad y en los planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas. Y lo cierto es que solo educando en igualdad conseguiremos vivir en ella. Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de la violencia de género, una sociedad paritaria y participativa, en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho y por capacidad, porque mientras sigan existiendo ataques a las mujeres comprometidas con la igualdad real, no avanzaremos nunca en la igualdad.

El Partido Socialista es el partido que ha defendido y viene defendiendo la igualdad como principio fundamental, también la paridad, la corresponsabilidad, el fin de la brecha salarial y de la precarización del empleo en las mujeres. Estamos comprometidos con poner fin a esa lacra social tan dura que estamos viviendo, como es la violencia contra las mujeres por el simple hecho de serlo. Apostamos por la necesaria implicación de toda la sociedad para conseguir la igualdad real y efectiva que buscamos, por la paridad y por la corresponsabilidad,

y por eso hoy solicitamos que se restituyan las partidas económicas a niveles similares por lo menos de 2010, tanto a nivel regional y nivel nacional, que se recupere el Instituto de la Región de Murcia de la Mujer, que se ponga en marcha el Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia contemplado en la ley 7/2007 del 4 de abril de la Igualdad de Protección contra la violencia de género y que se reglamenten los artículos de dicha ley -que están sin hacerlo- del 30 al 33 y del 42 al 46. Muchas gracias.

Dña. Patricia Soriano (Grupo M. Popular):

Muy buenas noches y gracias, señor Alcalde. Ustedes presentan una moción para recordarnos que debemos seguir buscando esa sociedad justa, que debemos seguir buscando esa igualdad entre hombres y mujeres. Hasta ahí estamos conforme todos, sería difícil decir lo contrario en las circunstancias que estamos viviendo y que ustedes mismos han redactado en este momento. Pero sí que les tengo que decir que después de leer detenidamente esta moción, de estudiarla y pensarla, siento decirles que el equipo de gobierno va a votar que no. No se sorprendan porque lo vamos a explicar en este momento detenidamente.

En principio esta moción la hemos estudiado y la hemos dividido en 3 apartados diferentes. En el primer apartado tengo que decirles que utilizan mucho para defender sus ideas el ataque y el menosprecio a las personas que gobiernan, cosa que no veo correcta y que sinceramente en esta sala de plenos se oye muy a menudo: ataques y menosprecios. Creo que cada uno tiene que defender sus ideas siempre luchando por ellas y jamás atacando al contrario. Partiendo de eso, tengo que decirles que hablan de crisis, creo que crisis sabrán todos lo que es mejor que yo incluso, es ruptura, son cambios bruscos, son pérdidas de trabajo y por supuesto son recortes. Ustedes saben que la crisis empezó por lo menos a finales de 2007 o 2008, ¿qué ocurrió? Que si el PP, que tanto nombran en esta moción que yo he podido leer, pasó a gobernar posteriormente, ¿qué supone? Pues señores, supone que es una herencia adquirida. Continuaremos hablando de este tema.

Ustedes hablan, efectivamente, de los problemas a los que todas las mujeres, o la mayoría de mujeres, estamos sometidas. Sabemos lo que son nuestras necesidades, las ha nombrado una por una, yo las he leído en la moción y no voy a decir que sea contraria a ellas, pero ustedes me hablan de unos porcentajes que yo sinceramente -a veces algunos serán ciertos

y otros no- pero no tengo por qué conocer de esa manera. Creo que tenemos que hablar de aquí, de Yecla, de la Región de Murcia y cómo trabajamos en estos aspectos de la mujer. Entonces, por lo tanto, en el primer punto que le he dicho, creo que estos ataques eran innecesarios, si no simplemente esa lucha, que es lo que la Sra. Molina ha comentado al principio, que lo que teníamos que hablar era de la mujer, de la problemática y del 8 de marzo. Sí, decirles que en el 2016 hay en la Región de Murcia un descenso de 5 puntos lo que es el paro femenino. Hay que ser un poco optimistas y ver que poco a poco podríamos conseguir algo más de lo que se ha hecho hasta ahora.

El segundo punto del que quiero hablar —en este estamos un poco más de acuerdo—, es que ustedes hablan pues por ejemplo de palabras como corresponsabilidad, conciliación, brecha salarial, equidad en el empleo, educación, etc. Ése es el mismo lenguaje que estamos hablando en la Concejalía de la Mujer de Yecla, continuamente empleamos estos términos, los estudiamos y posteriormente los llevamos a talleres, a sensibilización y a prevención. Es el mismo lenguaje tal vez visto de una forma diferente, y siempre optamos por la parte positiva. Sabemos todos los problemas que hay, pero tenemos que luchar para que esos problemas cambien, y empezamos desde la base. Por lo tanto, cuando ustedes hablan de educación, efectivamente, creemos desde esta Concejalía y desde este equipo de gobierno -precisamente del PP- que sí, que hay que luchar desde la base, desde la educación. De esa forma sí que podremos vencer lo que es la violencia de género, desde la base, y para ello no es necesario solamente una parte presupuestaria alta, grande o como la quieran llamar, es necesario otra cosa, es necesario valorar a la mujer desde la base, desde su vida cotidiana y en este caso desde Yecla, y eso se está haciendo desde la Concejalía de la Mujer, Concejalía como repito del PP.

Comentarles también que hablan sobre las mujeres que quieren que tengan una vida libre de violencia. Señores, yo creo que todos los que estamos aquí y por supuesto los que están sentados y los que nos están viendo desde la televisión, lo que quieren es que una mujer tenga una vida libre de violencia, y para eso se está trabajando desde nivel regional, desde nivel nacional y por supuesto, repito, desde Yecla. No queremos nadie que exista esa violencia de género. De ahí hemos estado hablando sobre la educación, sobre los talleres, sobre la prevención, sobre la sensibilización. También decirles que a nivel nacional se está trabajando ya

que hay un pacto de Estado, o se está buscando un pacto de Estado, para que se pueda remitir de alguna forma esta violencia de género.

Y termino por el tercer punto que es donde están sus propuestas. Decirles por qué nosotros vamos a votar que no, y es en resumen porque todas estas cosas que ustedes están proponiendo ya están en marcha. En el segundo turno de intervención les comentaré esto.

D. Salvador Santa:

Buenas noches nuevamente. Nosotros, señora Soriano, pues no compartimos su visión. Nos parece que lo expuesto en la moción es bastante razonable y lo que pide es justo, y por lo tanto vamos a votar a favor. Gracias.

D. José Molina (Grupo M. Ciudadanos):

Sí, buenas noches. Bueno, el Grupo Municipal de Ciudadanos comparte a pies juntillas la propuesta que hoy trae a Pleno el Partido Socialista, bajo la óptica de que son herramientas, herramientas necesarias. Me gustaría no ser trivial, me gustaría no dejar de abordar el tema con la seriedad que realmente merece. Es importante, señora Soriano, los viajes, los desayunos, las presentaciones, los talleres, se valora, pero no podemos quedarnos ahí. La realidad es grave, gravísima. La portavoz del Grupo Socialista, en su lectura de la enmienda, ya ha reflejado con claridad cuál es la situación de la mujer, y no es buena ni regular. La situación no solamente de discriminación a nivel salarial, en cuanto a igualdad de oportunidades, la facilidad que precisa tanto la mujer como el hombre, dependiendo de cada unidad familiar cómo decida resolver su organización. Esto es necesario, y esto no puede llegar a que la dificultad venga finalmente a la empresa, es decir, la necesidad de la conciliación laboral en cada unidad familiar tiene que ser favorecida por las autoridades. Es preciso que haya leyes que faciliten que eso sea posible, y ustedes llevan muchos años gobernando y quieren mucho gobernar, pero gobernar trae consigo responsabilidades y si problemas tan graves como la situación de la mujer en nuestra sociedad actual no mejoran si no que empeoran, esto es una responsabilidad principalmente del equipo de gobierno. Esto es importante.

La realidad, abundando en la información que ya la señora Molina facilitaba, es que en los últimos años son cientos de miles las denuncias por malos tratos. Son cifras récord en este

2017, las muertes que el género femenino está sufriendo, sin entrar a hablar de prostitución, de trata y de los ejemplos más lamentables que viven muy cerca de nuestra realidad.

Cualquier herramienta es necesaria. Nuestro voto va a ser favorable y sorprende mucho la negativa del Partido Popular porque, insisto, todas las herramientas precisas, todas las que seamos capaces de poner en marcha para mejorar la situación de nuestras mujeres, serán pocas.

Para finalizar, me gustaría dejar clara una cuestión que, personalmente, y como grupo, entendemos a la mujer como el ser humano que libremente acepta la condición y la sensibilidad femenina. Esto es muy amplio y esto es una convicción que ojalá con el paso del tiempo, que dentro de no muchos años, sea una.... ¿Sí, señor Ortuño? ¿He terminado mi turno? Sí que le diré que esta mañana he tenido no sé si la suerte o fortuna de verlo en la 7 Región de Murcia, y puede dar gracias de que el moderador del programa de televisión no es tan exigente con el turno de palabra como usted, porque sinceramente su comportamiento ha dejado bastante que desear.

Sr. Alcalde:

Señor Molina, desde luego esos son argumentos para defender la moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista. Señor Molina, mire, olvídese de mí, olvídese. Usted venga aquí a defender las mociones. Tiene usted ojeriza conmigo, que si ha visto un programa esta mañana, que si la presentadora del programa de televisión... es que es ridículo señor Molina, es que raya el ridículo usted en sus intervenciones, permítame que se lo diga. Lo único que le he dicho es que lleva usted 3 minutos 40 segundos de más del tiempo que tiene usted de intervención, y cuando le digo que por favor concluya (como le digo al resto de compañeros y concejales, y todos tratan de ceñirse, porque entiendo que a veces hay temas que se puede ir más allá del tiempo preestablecido), usted se le ocurre decir que “yo he estado esta mañana en un programa de televisión” y que si mi comportamiento... Mire, cuando quiera su opinión se la pediré. Y si ha visto el programa verá qué bien ha funcionado el tripartito Ciudadanos, PSOE y Podemos. En fin, señor Molina.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias, señor Alcalde. En esta conmemoración del día 8 de marzo, un año más y desgraciadamente tenemos que denunciar y poner de manifiesto la discriminación y la

desigualdad que las mujeres seguimos sufriendo en este país, y denunciar también el retroceso de las políticas en materia de igualdad, fruto de los recortes y de la reforma laboral del PP. Y esto, señora Soriano, no es un ataque ni una crítica hacia los que gobiernan, es poner de manifiesto una realidad, y lo que ocurre es que los recortes en materia de igualdad, los recortes en materia de género, matan, eso es lo que pasa, matan. Y hay veinte mujeres que han sido asesinadas a manos de sus maridos o de sus parejas en escasamente dos meses. Esto es un recrudecimiento y un aumento brutal de la violencia hacia las mujeres, y esto hay que ponerlo de manifiesto, y ustedes como partido en el Gobierno tendrán que asumir que tienen parte y culpa de responsabilidad en esta situación y que no han sabido de momento poner las medidas necesarias para saber solventarlo.

Efectivamente, como ya se ha expresado en la moción del Partido Socialista, persiste en este país la brecha salarial y la brecha de empleo de las mujeres respecto de los hombres, siguen siendo las mujeres las que mayoritariamente se dedican a las tareas del hogar, sobre la mayoría de las mujeres nos recaen los cuidados de los familiares, y yo también me quiero referir a un colectivo al que no se ha hecho referencia en la moción del Partido Socialista, que es el colectivo de las mujeres mayores, que son un grupo de personas también sobre las que la crisis económica ha desplegado todos sus efectos, y que hoy en día siguen sufriendo la discriminación, la diferencia en la cuantía de sus pensiones de viudedad o de jubilación con respecto a las pensiones que perciben los hombres, y que también es lógicamente un colectivo sobre el que habrá que desarrollar políticas que sirvan para mejorar sus condiciones de vida.

Todos sabemos, porque lo hemos dicho infinidad de ocasiones aquí en este Pleno, que los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas al ciudadano y que evidentemente los Ayuntamientos tienen responsabilidad en poner los medios para tratar de conseguir que esta igualdad entre hombres y mujeres sea real. Sin embargo, tristemente, no podemos afirmar que el Ayuntamiento de Yecla, la Concejalía de la Mujer, esté desarrollando ahora mismo políticas transversales que garanticen y hagan eficaz realmente esta igualdad entre hombres y mujeres. No se ha puesto en marcha, a pesar de que varias veces Izquierda Unida lo ha pedido, un Plan Municipal Integral en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en lo que llevamos de legislatura no se ha desarrollado tampoco un Plan de Empleo en materia de

igualdad que sirviera también para acortar esas diferencias entre hombres y mujeres, los contratos municipales no incluyen cláusulas adicionales donde se vea en materia de igualdad y desde luego no está el Consejo Local de la Mujer, donde las mujeres y las asociaciones que las representan pudieran participar democráticamente en la toma de decisiones de los asuntos que les atañen. Y esto no es que sean propuestas de Izquierda Unida, que sí lo son, si no que son exigencias que vienen recogidas en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia, y que su Concejalía parece que desoye, que no quiere oír estas exigencias.

Creemos que este año al menos, la Concejalía de la Mujer en la conmemoración del día del 8 de Marzo se ha centrado más bien en el aspecto conmemorativo, con entregas de premios, viajes, obras de teatro, etc., pero ha dejado completamente de lado el aspecto reivindicativo, que más que nunca creemos que hay que exigir y que hay que exigirle a usted un esfuerzo en esta lucha para conseguir eliminar todas las discriminaciones de todo tipo que sufrimos y que seguimos sufriendo las mujeres como digo en España.

Aprovecho aquí para hacer un llamamiento a la asistencia a los distintos actos que con motivo del día 8 de marzo se van a realizar en nuestra localidad.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias de nuevo. A modo de dato: la Región de Murcia es la segunda comunidad con más tasa de casos de violencia. Y le voy a decir una cosa señora Soriano, no atacamos al PP porque nos haya dado por ahí y tal, atacamos los recortes del PP en políticas de igualdad y en la ausencia de políticas de conciliación. Me puede contar lo que quiera, pero bueno, lo cierto es que las mujeres estamos hartas, hartas de la desigualdad que sufrimos, hartas de tener que haber cargado con todo lo duro de la crisis que nos han agravado aún más con los recortes sociales, hartas de los números de contratos parciales, de la temporalidad, hartas de que no hay verdaderas políticas contra la violencia machista y de que no hay verdaderas políticas de conciliación, como he dicho. Y encima, para colmo, 2016 ha sido un año negro para las mujeres: para empezar, la llegada de un presidente misógino a la Casablanca, para seguir, el intento de prohibir el aborto en Polonia, la despenalización de la violencia machista en Rusia, feminicidios y violaciones en Latinoamérica y para colmo ya lo que tuvimos que escuchar la semana pasada, cuando el europarlamentario Janusz Korwin se atrevió a decir que las mujeres

somos más débiles, más pequeñas, menos inteligentes y que, por eso, debemos de cobrar menos. Pues desde aquí quiero agradecer y aplaudir lo que la eurodiputada socialista le contestó, que a él le gustara más o le gustara menos, ella estaba ahí para defender a las mujeres europeas de hombres como él. Y así, un largo etcétera.

Por cierto, se ha movido el movimiento Nosotras Paramos, un movimiento internacional que convoca un paro el próximo miércoles 8 de marzo de 12 a 12:30 horas, para reivindicar eso, todo lo que falta por recorrer. ¿Se ha recorrido camino? Claro que sí señora Soriano, pero falta mucho y últimamente debido a los recortes, le guste más o le guste menos que nombre tanto al Partido Popular, aún menos. Porque le voy a decir una cosa, de nada sirven las flores, lecturas de manifiestos, actos, fiestas, viajes y todo lo que podamos hacer y queramos ponerlo de bonito a bombo y platillo, cuando no hay políticas de igualdad, no hay políticas de conciliación y lo único que se está haciendo es recortar, por eso le vuelvo a decir que nombro tanto al Partido Popular.

Le quería decir a la señora Soriano que sí he hecho mención a las personas mayores y que la media que cobra una mujer de pensión son 450 euros menos que un hombre. Un hombre de media cobra 1.223 euros de pensión y una mujer 770 euros. ¿Y qué necesitamos las mujeres? Necesitamos que se aumenten las partidas para educación en las políticas, porque ¿qué quieren que les diga? Podemos celebrar muchas cosas, el 8 de marzo, podemos celebrar lo que se consiguió, podemos celebrar lo que se ha perdido y lo que se ha perdido ha venido disfrazado de recortes. Muchas gracias.

Dña. Patricia Soriano:

La verdad es que en un principio tengo que hacer un comentario. Considero que han sido bastante injustos con la Concejalía de la Mujer, y en primer lugar me gustaría que un día de estos vinieran conmigo a mi despacho y se pasaran las horas que me paso allí y fuera de allí con el teléfono enganchada hablando directamente tanto con la Dirección General de la Mujer de la Región de Murcia y si es necesario también con el Ministerio a nivel nacional, eso para empezar. En segundo lugar, ustedes saben perfectamente -y voy a hablar rápido porque quiero que me de tiempo- que en esta Concejalía no se trabaja solamente la parte festiva, que es lo que están nombrando. Vamos, aquí se tira una horas y horas preparando talleres de coeducación que

van a miles de niños, talleres de igualdad y siempre en contacto con la Dirección General y siempre aumentando el presupuesto. Ustedes saben que esta Concejalía tenía únicamente 5.000 euros para empezar y llevamos año y medio y poco más. Ahora tenemos 42.000 euros, de los que llevamos como 20.000 euros en la Concejalía de la Mujer, y perdone señor Alcalde que me estrese un poco, que es también mi carácter, para decirles que me parece completamente injusto.

A parte de eso, siento que el error ha venido porque al no darme tiempo a comentar por qué votábamos que no, ustedes lo han interpretado por un sitio que no era. En primer lugar soy mujer, tengo 57 años y sé perfectamente los problemas que una mujer tiene y cómo tiene que salvar ciertos obstáculos, unas personas con más facilidad y otras con menos. Sé perfectamente que hay mujeres que se levantan a las 7 de la mañana a trabajar y a dejar a sus hijos, sé perfectamente todos los problemas, pero aquí hay que hablar de por qué se vota que no. Se vota que no porque ustedes me han pedido una serie de cosas que ya se están haciendo, y siento que al haber hablado tan lento no lo haya mencionado. Lo voy a mencionar en un momento: ustedes piden recuperar el Instituto de la Mujer y este Instituto desapareció en el 2010, pero hay una Dirección General de la Mujer que tiene todas las competencias, todas y cada una de las competencias, de ahí que nosotros digamos que no, simplemente. No se trata del otro tema que han dicho, que al final me voy a creer que en lugar de ser una mujer soy no sé, un hombre por lo visto. Continuamos: hay numerosas iniciativas, que usted señora Molina está en mi Facebook como amiga y al ser más joven conozca mejor las redes sociales, que continuamente la Dirección General de la Mujer se están pasando, de talleres de igualdad como de conciliación y nosotros en ningún momento hemos dicho que no quisiéramos ni conciliación, ni igualdad, ni luchar por las mujeres. Tenía que decir que no porque ustedes me están pidiendo una serie de cosas que ya están en marcha. El Observatorio de Igualdad: señores, en la Asamblea el 24 de noviembre se aprobó y se dijo que durante 1 año podrían empezar, van a comenzar ya, pero todavía están en el plazo que hay desde el 24 de noviembre de 2016 al 24 de noviembre de 2017, por lo tanto -y perdone que hable tan fuerte- el votar que no, no es porque estemos en contra, ¿cómo vamos a estar en contra de esas políticas si las estamos trabajando aquí en esta Concejalía, tanto con los Técnicos como con los Servicios Sociales? Estamos en contra de que

nos han pedido una serie de cosas que ya están en marcha, simplemente eso. Siento que lo haya entendido mal, sigo siendo mujer y por favor, si son tan amables, pueden participar en esas fiestas que tenemos para el 8 de marzo. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez), rechaza la propuesta del Grupo M. Socialista más arriba transcrita “con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer”.

8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. POPULAR SOBRE “DEFENSA Y APOYO AL PRESIDENTE PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ”.

El Sr. Alcalde presenta la proposición de referencia del Grupo M. Popular (que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal), así como la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo M. Socialista, que están redactadas en los siguientes términos literales:

Propuesta del Grupo M. Popular:

“El Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia por el que se llama a declarar a D. Pedro Antonio Sánchez en calidad de “investigado”, el próximo 6 de Marzo por las obras del Auditorio en Puerto Lumbreras, cuando era Alcalde de dicha localidad, supone que D. Pedro Antonio Sánchez podrá ir a declarar para “*aclarar*” TODO sobre ese expediente y aportará más información para demostrar que no se han producido los hechos de los que se le acusa en la denuncia del PSOE respaldada por Podemos.

Sobre este asunto hay que ser prudente, ya que desde que fue elegido alcalde de Puerto Lumbreras se han archivado 16 procedimientos judiciales contra D. Pedro Antonio Sánchez denunciados siempre por el Partido Socialista.

La justicia siempre ha archivado.

La causa del Auditorio es la número 17 del PSOE. Fue una denuncia presentada directamente ante la fiscalía el 15 de Octubre de 2013 por el PSOE de Puerto Lumbreras. Es una denuncia contra más de una veintena de funcionarios y técnicos del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Por los antecedentes descritos resulta necesario y de obligado cumplimiento, teniendo en cuenta un derecho fundamental de toda persona como es la presunción de inocencia, extremar la prudencia, ser justos y no vulnerar la ley y los principios básicos del Estado de Derecho. Por ello, debemos esperar a escuchar lo que tiene que decir ante el juez y evitar condenas populares y juicios paralelos para no contribuir a posibles linchamientos y daños innecesarios a aquellas personas a las que la justicia ha investigado para posteriormente archivar.

Para PSOE y PODEMOS esta situación es tan sólo una excusa dentro de una estrategia partidista de intentar acabar con un adversario político, ningún interés tienen en saber la verdad y no interferir en la Justicia.

La presunción de inocencia es un derecho constitucional, fundamental, que hay que garantizar y supone aplicar la Ley a todos por igual.

No cabe pues hacer interpretaciones de la Ley que respondan y atiendan al capricho partidista y oportunismo interesado, para derrocar a quien ha ganado en la urnas electorales la representación y dirección de los ciudadanos de la Región de Murcia, es decir, con el mayor respeto a la soberanía popular.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2015, resulta necesario distinguir entre la condición de investigado y la imputación formal; así dispone lo siguiente: “investigado se identifica con una persona sometida a investigación, *mientras que encausado “ se designará, de manera general, a aquél a quien la autoridad judicial, una vez concluida la instrucción de la causa, imputa formalmente, el haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto”.*(transcripción literal)

El Presidente trabaja incesantemente por el interés general de todos los ciudadanos, estando al servicio de la Región de Murcia, de sus necesidades y atendiendo a todos los asuntos que le demandan, pero en su calidad de persona debe ser respetado en sus derechos fundamentales.

En un año y medio de legislatura, el Gobierno del Presidente Pedro Antonio Sánchez ha conseguido situar a la Región de Murcia como la Comunidad Autónoma que ha liderado la creación de empleo en todo el país, la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento económico de España, el Gobierno Regional ha sido el que mayores medidas y reformas ha llevado a cabo, destacando por ejemplo la bajada de impuestos, especialmente el compromiso de la eliminación del injusto impuesto de sucesiones y donaciones.

Es con el Gobierno Regional del Presidente Pedro Antonio Sánchez, con el que están viendo luz proyectos estratégicos para la Región de Murcia, infraestructuras vitales para futuro y desarrollo de la Región o el tan ansiado como necesario nuevo modelo de financiación autonómica.

Desde el Partido Popular no vamos a poner en riesgo el progreso que la Región de Murcia ha tenido en tan sólo año y medio, y pedimos a los partidos de la oposición que reflexionen y que tampoco lo pongan en riesgo por intereses partidista y personales.

Y es por ello que desde el Grupo Municipal Popular elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Yecla para su aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Yecla solicita de todos los grupos municipales:

1. Respetar los derechos fundamentales de D. Pedro Antonio Sánchez.
2. Instar que la Justicia actúe con la celeridad debida y necesaria para impedir juicios paralelos que vulnere y atente la gobernabilidad de la Región.
3. Aplicar de manera correcta y sin interpretaciones interesadas lo previsto en las Leyes”.

Enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista:

“Apelando a nuestro Estado de Derecho, es necesario mantener el debido respeto tanto de denunciar cuando se tienen indicios de posibles hechos delictivos como también el derecho a la presunción de inocencia jurídica, que obviamente posee el ciudadano Pedro Antonio Sánchez respecto a los graves delitos de corrupción que le imputan en dos causas abiertas de carácter penal.

Es por ello que resulta importante diferenciar tal derecho respecto a las lógicas responsabilidades políticas que el todavía presidente de la Comunidad Autónoma debiera asumir al haber provocado un grave perjuicio a las arcas públicas por el millonario fracaso en la construcción y puesta en marcha de un Auditorio de 900 espectadores en un municipio de 13.000 habitantes. Una estrepitosa actuación sucedida mientras municipios de la entidad de Yecla siguen esperando necesarias inversiones autonómicas en infraestructuras de primer orden es, de por sí, suficiente para asumir las pertinentes responsabilidades políticas.

Pero en tal coyuntura, se ha de sumar ahora que Pedro Antonio Sánchez y la gran mayoría de representantes del Partido Popular mienten descaradamente a la ciudadanía poniendo al responsable de este disparate como víctima, puesto que es completamente falso que tenga archivadas ni 15, ni 16 ni 17 denuncias como hasta Mariano Rajoy ha afirmado. Además, también engañan afirmando que a Pedro Antonio Sánchez los autos judiciales le acusan de errores administrativos cuando se le imputan graves delitos de corrupción, y no sólo hacen eso, sino que ocultan que son más de 70 cargos públicos del PP, de los que más de 10 todavía permanecen en sus puestos, implicados en casos de corrupción política con 8 dirigentes ya condenados, 5 de ellos ex alcaldes, algo que hace sospechar que la presunta corrupción sistémica de la cúpula del PP que en la Región de Murcia podría ser muy parecida a la del PP de Valencia.

Es de una irresponsabilidad y falta de altura institucional que Pedro Antonio Sánchez siga aferrado al sillón y al búnker de su aforamiento, o que su Consejera de Agricultura y Agua, Adela Martínez-Cachá, también siga estando imputada, dándose la grave situación de que el Gobierno incumple la Ley vigente y el Acuerdo de Gobernabilidad.

Por todo ello, elevamos al Pleno Ordinario de la Corporación el siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Yecla, dentro del respeto a la presunción de inocencia pero salvaguardando su buena imagen institucional, no realice recepciones oficiales a cargos públicos que estén siendo investigados por delitos de corrupción.

2. Que el Gobierno Regional cumpla escrupulosamente el artículo 54 de la Ley de Transparencia de la Región de Murcia.

3. Que Pedro Antonio Sánchez cumpla sus palabras de junio de 2015 donde afirmaba que dimitiría si era imputado (actualmente investigado), así como el acuerdo de gobernabilidad.”

Sobre el presente asunto tienen lugar las siguientes intervenciones:

Dña. M^a Remedios Lajara:

Buenas noches, muchas gracias, señor Alcalde. Comenzamos con esta proposición del Grupo Municipal Popular sobre defensa y apoyo al Presidente de la Región de Murcia, don Pedro Antonio Sánchez López.

Como todos ustedes saben, el Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia por el que hoy don Pedro Antonio Sánchez ha ido a declarar al juzgado ha sido en calidad de investigado por las obras del Auditorio en Puerto Lumbreras, y ha permitido el declarar para aclarar todo sobre ese expediente, aportando nuevas pruebas, más información con el fin de demostrar que no son ciertos los hechos de los que se le acusa por la denuncia presentado por el PSOE y respaldada por Podemos.

Sobre este asunto hay que ser prudentes. Desde que fuera elegido alcalde en Puerto Lumbreras don Pedro Antonio Sánchez, ha tenido que sufrir 16 procedimientos judiciales distintos, denunciados siempre por el Partido Socialista. 16 causas judiciales que la justicia siempre ha archivado. La causa del Auditorio es la denuncia número 17 del PSOE de Puerto Lumbreras ante la Fiscalía, denuncia contra más de una veintena de técnicos, tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad Autónoma, así como algún otro cargo público en este caso también al que fuera alcalde.

En este caso en concreto del auditorio no estamos hablando de un supuesto de corrupción política. Esto no lo decimos nosotros, también lo dice el líder nacional de Ciudadanos. Públicamente lo dijo, que no era lo mismo meter la mano que meter la pata. En el caso del Auditorio todo el dinero está invertido en la obra, esto lo reconoce hasta el propio perito de la Fiscalía. De lo que se habla es de la justificación de una subvención, ni más ni menos, y que, de existir alguna irregularidad o alguna ilegalidad, de existir y de probarse, sería de tipo administrativo y no de ámbito penal.

Pensamos que tanto para PSOE como para Podemos esta denuncia del caso de auditorio de Puerto Lumbreras no es más que una estrategia partidista y que no tienen ningún interés en saber la verdad. Nosotros, el Grupo Municipal Popular, confiamos plenamente en la honradez y en la honestidad del Presidente. Pero en este contexto, y ante los antecedentes descritos, resulta necesario ser justos, prudentes y responsables. Además, hay que respetar la presunción de inocencia para no vulnerar la ley y los principios básicos del Estado de derecho, y así evitar condenas populares, juicios paralelos y mediáticos que solo contribuyen a posibles linchamientos y daños innecesarios. La presunción de inocencia es un derecho constitucional, fundamental, que hay que garantizar. No cabe pues hacer interpretaciones de la ley que respondan y atiendan al capricho partidista y al oportunismo interesado de PSOE y Podemos, con el único objetivo de derrocar al adversario político que ha ganado en la urnas lo que otros quieren ganar en los juzgados. Veremos a ver qué dice el juez, no se puede prejuzgar ni condenar a nadie antes de que lo haga un juez.

El Presidente, estando al servicio de la Región de la Murcia, trabaja incesantemente por el interés general de los murcianos, atendiendo sus necesidades, y en particular por los yeclanos. Pese al ruido político que algunos están haciendo, el Presidente y el Gobierno Regional están centrados en lo realmente importante, que es en trabajar por todos los murcianos. Y he de decirles, miren, que a los yeclanos no nos va mal con este Presidente, y como dice nuestro Alcalde, tenemos al presidente más yeclano de todos los que ha habido. Si quieren les pongo ejemplos: la puesta en marcha de la residencia de AMPY era imposible, no sé cuántos años luchando, incluso con el anterior Presidente también del Partido Popular

de la Región de Murcia; pero llegó Pedro Antonio Sánchez, se concertaron las plazas y la residencia se puso en marcha; así como con el Servicio de Oncología, que recordamos cómo la anterior consejera dijo que eso era inviable, y llegó de Presidente Pedro Antonio Sánchez y el Servicio de Oncología es una realidad en el hospital; así como las obras de la autovía, la licitación de las obras de acondicionamiento de la carretera de Fuente Álamo, el nuevo TAC del hospital, el nuevo Ciclo Formativo del TAFAD del Castillo-Puche, así como hablábamos anteriormente de la resolución del problema de las tutorías de la UNED.

En un año y medio de legislatura, el Gobierno del Presidente Pedro Antonio Sánchez ha conseguido situar a la Región de Murcia como la Comunidad Autónoma que ha liderado la creación de empleo en todo el país; una Comunidad Autónoma con mayor crecimiento económico de España. El Gobierno Regional ha realizado las mayores reformas y medidas que se han llevado a cabo, destacando por ejemplo la eliminación de la lista de espera para la renta básica, se ha podido situar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como la sexta comunidad autónoma que mejor aplica la ley de la dependencia, cuando recordemos que hasta hace dos años estábamos en suspenso en la ley de dependencia. Pero es que además, trabaja por la bajada de impuestos, especialmente con el compromiso de la eliminación del injusto impuesto de sociedades y donaciones.

Desde el Partido Popular no vamos a poner en riesgo el progreso de esta Región. Por eso pedimos a los partidos de la oposición que reflexionen, ellos tampoco pongan en riesgo el progreso de nuestra Región, por eso pedimos respeto a los derechos fundamentales de don Pedro Antonio Sánchez; instar a la Justicia a que actúe con la celeridad debida y necesaria para impedir juicios paralelos, y aplicar de manera correcta y sin interpretaciones interesadas lo previsto en las leyes.

D. Salvador Santa:

Gracias, señor Alcalde. Miren, como no puede ser menos, los concejales no adscritos vamos a votar en contra de su moción. Nosotros entendemos perfectamente que ustedes reclamen la presunción de inocencia. Estamos de acuerdo: una persona es inocente hasta que no se demuestre lo contrario. Le puede pasar como le pasó al primer Presidente de la Región, el

señor Hernández Ros, que fue defenestrado por los suyos mismos y después los tribunales lo absolvieron. Por ese lado entendemos y respetamos la presunción de inocencia, pero es que con su moción ustedes lo que pretenden es precisamente lo contrario, elevarlo a los altares.

Nos gustaría poder decir que confiamos en la justicia, que esperamos que todo se resuelva, pero es que estamos en un país donde resulta que una Infanta no sabía lo que firmaba, resulta que el señor Urdangarín sigue tan ricamente en Suiza, resulta que los señores Rato y Blesa no hace falta que entren a la cárcel, por lo tanto, por todo lo expuesto, como sabemos que hay una justicia para los ricos y otra para los pobres, ¿qué le pasa a un ciudadano como se le ocurra llevarse una bolsa de fideos de un supermercado? Bueno, se le cae hasta el pelo. Y como hay doble justicia y doble vara de medir, precisamente lo que tiene que hacer la justicia es ser eficaz y castigar al corrupto, porque la corrupción en España nos cuesta 7.500 millones de euros a todos los españoles. Gracias.

D. Antonio Puche:

Muchísimas gracias señor Ortuño. Hoy venimos a hablar de una moción que el Partido Popular trae aprovechando sin duda alguna su mayoría absoluta, y a mí me da pena, porque hoy con su rodillo 34.000 yeclanos se van a ver identificados con un apoyo a la persona de Pedro Antonio Sánchez, que nuestro Grupo Municipal no le desea nada malo, pero que sí que quiere que la justicia actúe, y la justicia dirá lo que tenga que decir, sin duda alguna. Pero hoy ustedes, trayendo esta moción a este Pleno demuestran muchísimas cosas ante los yeclanos, yo creo que hay cosas más importantes para traer a Pleno que este asunto. Es más, considero que entre sus 8.100 yeclanos que ustedes tuvieron, hay muchos que no están de acuerdo ni con el espectáculo que está dando la Región de Murcia en España, ni con que ustedes traigan hoy a este Pleno este asunto a debatir, que no nos viene nada, que no tenemos que debatir nada y que no vamos a solucionar el problema de Pedro Antonio Sánchez en este Pleno, y eso se lo digo a usted porque me he encontrado a muchísima gente hoy que así me lo ha manifestado en la calle.

Voy a ir a sus puntos. Ustedes dicen en el punto 2 que instan a la justicia a que actúe con celeridad. Mire usted, dejen a la justicia tranquila, que no actúe con celeridad, dejen a la justicia que actúe tranquilamente, que actúe cuando tenga que actuar y que tenga que hacer lo que tenga que hacer, déjense de celeridades, que bastante espectáculo estamos dando con la

justicia en nuestro país. El punto número 3 señala aplicar de manera correcta y sin interpretaciones interesadas lo previsto en las leyes. Pues eso es lo que queremos nosotros, que cumplan las leyes, que el señor Pedro Antonio Sánchez cumpla las leyes: Art.54 de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno: el cargo público entenderá que si es imputado por un delito previsto en los artículos 404 al 444 del Código Penal vigente, dejará su cargo. Le voy a decir exactamente por qué se ha imputado al señor Pedro Antonio Sánchez en auto de investigación: prevaricación continuada (código 404), malversación de caudales públicos (código 432), fraude contra la Administración Pública (código 436). Esto no es prevaricación administrativa señores del Partido Popular, esto es lo que es, ni más ni menos, léanse ustedes el Código Penal.

Luego, hay una cosa fundamental: es el propio Pedro Antonio Sánchez —con alguna mano de alguno que está aquí, porque lo tuvo que votar— el que publicó el 20 de mayo del año 2016 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una ley que dice y termina “por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta ley que la cumplan, y los tribunales y autoridades que correspondan que la hagan cumplir”. Pues lo estamos haciendo bien. El murciano número 1, el que tiene que dar ejemplo a los murcianos no está cumpliendo la ley, no cumple su palabra, no cumple lo que firma. Yo no quiero un Presidente de la Región de Murcia de esas características, y lo que más me preocupa no es que solamente no lo cumpla él: la señora Cachá (imputada) sigue en su cargo e incumple el art.54 de la ley, los concejales en Puerto Lumbreras (imputados) incumplen el art.54 de la ley, la concejala Pelegrín (imputada por caso Guardería) incumple la ley. Mire usted, es que lo que yo quiero decir es que no solamente es que no la cumpla el Presidente de la Comunidad Autónoma, si no que no la hace cumplir a la gente. El Presidente del Partido Popular de Cartagena (este ya tiene hasta juicio oral abierto) y ahí sigue de Presidente del Partido Popular y cobrando en la Consejería de Cultura un sueldo, incumpliendo la Ley de Transparencia.

Terminaré: yo solamente quiero que el Presidente de la Comunidad Autónoma se defienda de todo lo que tiene desde el ámbito privado, no público. A lo público venimos a trabajar por los murcianos. Una persona no puede estar intentando defenderse de lo que le están acusando desde un ámbito público. Por lo tanto, lo que pido al Partido Popular, y es lo que me fastidia de todo esto, es que yo hoy siento vergüenza del espectáculo que estamos dando hoy en

este Pleno trayendo estos asuntos, siento vergüenza de que la Región de Murcia esté en la candelera de todos los medios de información por lo que está pasando y, por lo tanto, les vuelvo a repetir, siento un auténtico pavor y una auténtica vergüenza que por favor les pediría a ustedes que si hoy tuvieran algo de dignidad retirarían ya este punto de este Pleno. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal de Izquierda Unida tiene una postura muy clara sobre lo que significa esta imputación del señor Pedro Antonio Sánchez y así lo hemos hecho saber a los medios de comunicación. Para nosotros la única salida a esta crisis política que ha generado la decisión del Tribunal Superior de Justicia es la disolución del Parlamento y la convocatoria de una nuevas elecciones para que sean los ciudadanos los que se puedan manifestar y puedan decidir sobre esta situación.

Con respecto a esta moción de apoyo que nos presenta el Partido Popular a la figura del señor Pedro Antonio Sánchez, pues lo cierto es que ustedes están tratando de confundir o de engañar a los ciudadanos interpretando a su conveniencia los términos penales, porque un investigado como es ahora mismo el señor Pedro Antonio Sánchez no es ni más ni menos una persona sobre la que recaen las sospechas de que ha cometido un delito, porque existen indicios fundados que los jueces han examinado sobre la base de pruebas que tienen. Esa es la situación ahora mismo del señor Pedro Antonio Sánchez, y nosotros pensamos que cuando este investigado es un cargo público como ocurre en este caso, debe dimitir por ética y por moral, y también por el buen desarrollo del funcionamiento de nuestra Comunidad Autónoma, que no se puede permitir estar todos los días, como está ahora mismo, saliendo en los telediarios con motivo de la corrupción. Yo creo que el que el señor Pedro Antonio Sánchez dimita va a ser bueno para él porque le va a permitir concentrarse en su defensa y también le va a evitar esos juicios populares -a los que ustedes se refieren en la moción de apoyo que nos han presentado- y que no son ni más ni menos que el sentir y la manifestación de la gente del pueblo que está harta y que ya no puede más con los temas de la corrupción, y así se ha evidenciado con la manifestación que hubo ayer en nuestra capital, donde miles de personas se manifestaron en contra del señor Pedro Antonio Sánchez.

Efectivamente, los delitos que están fijados en el auto del Tribunal Superior de Justicia son delitos de corrupción y no son errores administrativos, porque para eso estamos ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia, si no estaríamos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ.

El hecho de que se pida la dimisión del señor Pedro Antonio Sánchez no significa ni muchísimo menos que lo estemos condenando porque evidentemente, condenarlo, absolverlo o archivar la causa ya lo decidirán los jueces. Lo que estamos pidiendo es responsabilidades políticas que el señor Pedro Antonio Sánchez adquirió o asumió desde el mismo momento de su investidura, y estamos también velando por los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Si interpretamos en sentido contrario lo que nos dicen en su moción para apoyar supuestamente la buena tarea que el señor Pedro Antonio Sánchez está haciendo durante esta legislatura, pues lo cierto es que el señor Pedro Sánchez en estos momentos no merece ser el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque lo cierto es que no se puede afirmar en absoluto que nuestra Comunidad lidere la tasa de empleo en toda España -como nos dicen- cuando la Región de Murcia tiene la mayor tasa de pobreza, y eso está constatado. El Impuesto de Sucesiones hoy por hoy, que yo sepa, no se ha suprimido, la autovía de Yecla no se ha construido y la Ley de Financiación Autonómica no la vemos por ninguna parte, o sea que pocas alabanzas se pueden hacer a la gestión que ha hecho el señor Pedro Antonio Sánchez en lo que llevamos de legislatura.

Por otra parte, ustedes tienen que entender que el hecho de que una Institución Pública aprobara esta moción de apoyo a una persona que ahora mismo está siendo investigada se podría interpretar como una manera de tratar de interferir o presionar a la labor que tienen que hacer los jueces, y desde luego a eso nosotros no estamos dispuestos. Desde luego, no hace falta en absoluto que ustedes pidan -como hacen en su moción- que se garanticen los derechos del señor Pedro Antonio Sánchez porque nuestro sistema democrático garantiza que esos derechos van a estar plenamente conservados, como se ha puesto de manifiesto precisamente en el día de hoy y una vez que se le ha declarado investigado ha podido ir a declarar y ha podido poner en marcha su defensa. Luego, por lo que se refieren a que hay que pedir celeridad a la justicia,

pues ciertamente la justicia española sería más rápida y funcionaría con más celeridad si se le dotasen de los medios económicos y materiales que son necesarios y no se los sometiesen a continuos recortes como ha ocurrido gobernando el Partido Popular, que continuamente ha sometido a la justicia española a recortes, sobre todo y fundamentalmente durante el periodo en el que el señor Gallardón fue Ministro de Justicia -de infausto recuerdo-, y esto precisamente, no por el señor Pedro Antonio Sánchez, y para que se resuelva cuanto antes su situación, si no por todos los justiciables que ven cómo sus procedimientos judiciales duran años y años. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias y buenas noches de nuevo. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que este Pleno Municipal sirve para tratar asuntos que afecten directamente a la ciudadanía de Yecla y que las instituciones no han de utilizarse como bunkers para las defensas políticas, partidistas o personales.

Sabemos que en diferentes Plenos de Ayuntamientos tan importantes como el de Murcia, Cartagena o Alcantarilla han aprobado mociones pidiendo la dimisión de Pedro Antonio Sánchez, al incumplir no solo su palabra si no también su acuerdo político y el art.54 de la Ley de Transparencia.

Les puedo asegurar que no era nuestra intención hacer de este Pleno una prolongación de la controversia generada por la crisis institucional que atraviesa nuestra región, producida por los problemas judiciales del todavía Presidente, pero puesto que Marcos Ortuño y el Partido Popular pretenden convertir el Ayuntamiento de Yecla en foco de discordia más que a contribuir a una guerra de argumentos, nosotros hemos hecho una enmienda a la totalidad pidiendo tres cosas bastante sencillas, asumibles y para nada partidistas: uno, que se cumpla la ley; dos, que Pedro Antonio Sánchez cumpla su palabra; y tres, que el Ayuntamiento de Yecla, dentro del respeto a la presunción de inocencia, no realice recepciones oficiales a cargos públicos que estén siendo investigados por delitos de corrupción. Porque sinceramente nos avergüenza ver estos días las imágenes de Yecla en el recibimiento que se hizo el viernes pasado en telediarios de tirada nacional, nos avergüenza señor Marcos Ortuño.

Insistimos en tres cosas sencillas y asumibles, y para no confundir a los que nos escuchan y los que nos ven -y como he dicho, no es nuestra intención entrar en una guerra de argumentos- voy a hacer una serie de preguntas y quiero que sean ustedes, los ciudadanos y ciudadanas de Yecla, los que contesten lo que crean más conveniente: ¿qué legitimidad creen ustedes que tiene un Gobierno que incumple la ley y su palabra?, ¿qué política para la gente va a hacer un Gobierno que está más preocupado en su defensa que en otra cosa ahora mismo?, ¿por qué Marcos Ortuño arrastra a Yecla a salir en imágenes de televisión nacional en noticias sobre corrupción? Quién sabe si luego, dentro de un tiempo, seremos nosotros los que necesitemos contratar a algún asesor para que nos laven un poco la cara. ¿Ustedes creen que es justo que se gastaran 6 millones de euros para un auditorio de 4 paredes en un pueblo de 13.000 habitantes cuando en Yecla llevamos años pidiendo la mitad de ese presupuesto para infraestructuras tan importantes como la carretera de Fuente Álamo?, ¿a ustedes les parece justo? ¿Por qué no pone Marcos Ortuño el mismo ahínco en defender a Pedro Antonio Sánchez que en defender la partida aprobada para Yecla para la carretera de Fuente Álamo o el desvío parcial de la partida del Plan Renove?, ¿qué credibilidad creen ustedes que tiene un partido que acumula más de 70 cargos públicos imputados, de los que más de 10 permanecen en el puesto, y con 8 condenados, 5 de ellos exalcaldes?, ¿ustedes no creen que tendríamos ya la autovía tan esperada y tan necesitada si no hubiesen habido desfalcos y fracasos con dinero público como el aeropuerto de Corbera, la desaladora de Escombreras, Novo Cartago, Púnica, Umbra, Cerrichera, Biblioteca, Fadesa, Roblecillo, Nuevo Condomina y Auditorio?. Pido silencio por favor y respeto, no estamos en un bar, estamos en un Pleno. ¿Qué respeto del Estado de Derecho creen ustedes que tiene el Partido Popular cuando su diputado Bernabé afirma que los jueces inventan mentiras y que su Ministro de Justicia filtra información confidencial de la Fiscalía?, ¿por qué se va en contra de los militantes éticos del Partido Popular, como puede ser el concejal de Molina de Segura o el ex Presidente de la Región de Murcia Alberto Garre, que piden un Partido Popular limpio? Y ya por último, para terminar, ¿por qué el Partido Popular en vez de mociones partidistas no se dedica a traer a este Pleno cosas que realmente importan a Yecla, a los yeclanos y a las yeclanas? Muchas gracias.

(En este momento se ausentan de la sesión D. Antonio Puche, D. José Molina y D. Raúl Gallego, todos ellos miembros del Grupo M. Ciudadanos).

Dña. M^a Remedios Lajara:

Voy a empezar contestando al señor Puche ahora que se levanta. Le digo que el rodillo del Partido Popular es la voluntad que expresaron los yeclanos en las urnas. Esa es la democracia que practican yéndose, y que presentamos las mociones que creemos oportuno, a ver si ahora vamos nosotros a tener que pedir permiso al Grupo Municipal Ciudadanos para ver qué moción queremos presentar.

A Izquierda Unida le quería decir que al Presidente lo han elegido los murcianos y por 900 votos no llegó a mayoría absoluta. Lo que es cierto es que el Presidente no está imputado, lo que es cierto es que no hay corrupción política porque aquí nadie ha metido la mano, y a Ciudadanos, que se ha ido pero aún queda alguien ahí sentado que sirva de auditorio, le digo que les pedimos coherencia, responsabilidad y altura de miras para que transmitan a sus dirigentes regionales que apliquen al Partido Popular de la Región de Murcia las mismas reglas de juego que aplican al PSOE de Andalucía, porque todavía no he escuchado a ningún dirigente de Ciudadanos pedir la dimisión del alcalde de Granada Don Francisco Cuenca, investigado tras declarar. Sean coherentes con las leyes que Ciudadanos presenta en el Congreso de los Diputados, donde se establece que un político debe abandonar sus responsabilidades en la apertura del juicio oral. La credibilidad en política se gana a través de la coherencia. Si quieren que se les tome en serio, trabajen en serio y no aplicando distintos criterios según estemos en una región o en otra.

Hablaba de responsabilidad política la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Respetar un pacto político o una responsabilidad política no puede ser algo paralelo a un proceso judicial, no puede ser independiente, la responsabilidad política no puede desligarse de la responsabilidad que se derive de un proceso judicial. O a la inversa: de un proceso judicial, si se derivan responsabilidades, se deberán derivar responsabilidades políticas. Son algo indisoluble, inseparable, como las dos caras de una misma moneda. Pretender que un cargo público dimita por el solo hecho de un juez llame a declarar como investigado es una

desproporción que pone a la política en manos de querellantes oportunistas, como en este caso el PSOE.

La dimisión sería una ejecución anticipada y una condena sin proceso, por eso ¿quién restituye el honor a esa persona si sale en una sentencia absolutoria? Queremos que la justicia actúe de forma autónoma e independiente y que sea lo más rápida posible para que todo se aclare en el menor tiempo posible.

Ustedes los del PSOE vienen aquí esta noche dando lecciones y no tienen credibilidad, y no es que lo digamos nosotros, es que se lo dicen los murcianos en las urnas, ¡pero si su dirigente regional ha cosechado los peores resultados electorales elecciones tras elecciones! Sabemos cómo funciona el PSOE, con los suyos, cuando tienen malos resultados le obligan a dimitir o le exigen que dimitan o les piden las actas de concejales, y con sus adversarios políticos, cuando tienen malos resultados, lo que hacen es que le exigen que dimitan, y con los adversarios políticos lo que hacen es que se van a los juzgados a poner denuncias falsas. Mire, al señor Tovar se le acaba el tiempo político, está en un tiempo de descuento, está caduco, obsoleto, amortizado y prácticamente un cadáver político, y ven en esta situación la única oportunidad para derrocar al adversario político en este Presidente, y el señor Tovar es el líder político que más daño ha hecho a Yecla, porque siendo Delegado del Gobierno paralizó la obra de la autovía, y no contento con eso ha destrozado el PSOE de aquí de Yecla, y ustedes lo saben. Aquí hay testigos de ello. Se agarra al cuello del Presidente como única tabla de salvación. Y le digo una cosa al PSOE, es verdad que se pone en tela de juicio y se mancha la imagen de nuestra Región, pero ¿sabe por qué se pone en entredicho? Por más de 81 denuncias falsas y archivadas que así se han llevado a cabo, y todas han partido del PSOE, porque no hay peor corrupción en un Estado de Derecho y en una democracia que la denuncia falsa. Se lo digo al PSOE, y no hay peor corrupción que quien alienta, paga, ordena y coordina esas denuncias falsas, y si tuvieran vergüenza pedirían perdón por esas ochenta y tantas denuncias falsas, la última hace 5 días, archivada, al alcalde de Ceutí. Si tuvieran vergüenza pedirían perdón y no vendrían esta noche aquí dando lecciones.

Dña. Asunción Molina:

A ver, aquí el caso es desviar la atención. No me esperaba que fuéramos a hablar de Tovar, pero bueno, si usted así lo quiere pues ya se ha quedado a gusto, ya ha desviado la atención sobre el problema, y es la vergüenza de que hoy el Presidente de la Región de Murcia ha estado sentado en un banquillo y la vergüenza de que los yeclanos y las yeclanas tenemos que estar viendo en la televisión, en las noticias, imágenes de archivo que ya se quedan para la posteridad relacionadas en noticias de corrupción. Esa es la vergüenza. Ni ochenta y tantas, ni quince, ni dieciséis, ni diecisiete: Una denuncia de la Fiscalía por el caso Auditorio, dos procedimientos que eran querellas penales, seis procesos administrativos y cuatro denuncias en la Junta Electoral. Pero bueno, a ver si se ponen de acuerdo en el número exacto de denuncias que ha puesto el Partido Socialista, pobrecico el Partido Popular, pero bueno, lo que digo: desviar la atención.

Aquí el problema es que hay 6 millones que no sabe nadie dónde están, ese es el problema, ya que en el Auditorio hay simplemente cuatro paredes y son de hormigón. ¿Qué pedimos? Que Pedro Antonio Sánchez cumpla su palabra, que cumpla la ley y que cumpla el art. 54, y voy a terminar diciendo una cosa porque, como he dicho al principio, no quería entrar en una guerra de argumentos. Yo recuerdo haber oído a Juan Miguel Benedicto que él antes que del PP, era de Yecla. Aquí parece que se han invertido las cosas últimamente y somos más del PP que de Yecla. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Señora Molina, yo voy a tratar de aclarar algunas de sus preguntas. Ya que se han marchado los concejales de Ciudadanos —estarán viéndome en Tele Yecla porque los conozco desde hace mucho tiempo—, y a esa defensa tan vehemente que realiza el señor Puche y que en su talante democrático evidentemente no aguanta la réplica y se tiene que marchar, yo le diría que explicara por qué lo que le vale en otros territorios a Ciudadanos, por ejemplo en Granada, donde mantienen a un alcalde socialista investigado, no le vale para la Región de Murcia, ni vale para Pedro Antonio Sánchez. Yo le preguntaría al ausente portavoz de Ciudadanos o a los concejales por qué quieren aplicar a la Región de Murcia la parte pequeña del embudo y al resto de España la parte amplia, porque el señor Albert Rivera en una Ley Integral contra la Corrupción que defendió en el Congreso de los Diputados hace apenas unas semanas,

establecía que el momento a partir del cual se han de asumir responsabilidades políticas es la apertura de juicio oral. Pues eso, que para Ciudadanos vale para todo el territorio nacional, evidentemente no vale ni para Murcia ni vale tampoco para Pedro Antonio Sánchez.

Y lo cierto y verdad es que Ciudadanos tienen que decidir en la Asamblea Regional si se echan manos de Podemos y del PSOE o siguen apostando por un pacto que esta funcionando y que está permitiendo conseguir importantes logros no solo en la Región de Murcia si no también en Yecla. Somos una de la Comunidades Autónomas que más empleo está creando, estamos creciendo económicamente por encima de la media nacional, se están consiguiendo avances importantísimos en materia de políticas sociales, se ha rebajado un 60% el impuesto de sucesiones, y en el caso de nuestra localidad vemos como entre otras muchas cuestiones las obras de la autovía son una realidad y estarán terminadas en este mismo año.

A mí, señora Molina, ¿sabe lo que me avergüenza? Me avergüenza que haya un partido, que es el Partido Socialista, que lleva muchos años utilizando los tribunales para hacer política. Hay más de 80 causas judiciales penales archivadas a altos cargos del Partido Popular en los últimos años y esto a mí no me lo tiene que contar nadie, lo he vivido yo en primera persona. Y ustedes no se han molestado siquiera en pedir perdón, porque si tanto me repugna la corrupción igualmente me repugna la actitud de aquellos que utilizan los juzgados para hacer política con denuncias falsas. El penúltimo ejemplo es el alcalde de Ceutí, donde el portavoz socialista de ese Ayuntamiento le pedía hace cuatro meses la dimisión por cuatro delitos gravísimos, porque eso era un caso de corrupción inaguantable e intolerable, y cuando ha venido un juzgado y ha archivado la causa aquí ya nadie dice nada, y yo entiendo que cuando alguien interpone una denuncia que queda en nada también tiene que asumir su responsabilidad, porque ¿quién le repone al alcalde de Ceutí o a esos ochenta cargos del Partido Popular —ojo, entre los que yo me encuentro— el daño que se nos hace, la pena del telediario, la portada del periódico? Somos personas, tenemos familia, mujer, hijos, madre. ¿Eso quién lo repone señora Molina? Nadie, que le quede a usted bien claro.

Tengan presente que Pedro Antonio Sánchez está cumpliendo su palabra con el compromiso que firmó con los señores ausentes de Ciudadanos en la tarde noche de hoy, porque el asunto por el que se le está investigando no es corrupción política y esto no lo digo

yo, lo dijo Albert Rivera, diciendo que no era lo mismo meter la pata que meter la mano, algo con lo que estoy totalmente de acuerdo. No es corrupción por tanto y no está imputado, y no lo está no por una valoración política, hay que irse a lo que dice la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y establece dos momentos distintos: el de investigado (cuando una persona está siendo sometida a un proceso de investigación), fase en la que está el Presidente, que hoy por fin ha podido ir a declarar después de que se le haya negado hasta en dos ocasiones comparecer en la Comisión de Investigación del Auditorio en la Asamblea Regional, algo insólito en la historia del parlamentarismo, que un Presidente quiera comparecer en la Comisión y que la oposición en bloque no lo permita, y ha querido declarar ante la Fiscalía hasta en 2 ocasiones y tampoco ha tenido la ocasión de poder declarar. Pues distinguía dos términos, y el siguiente es el de encausado, y es cuando ha finalizado la investigación y persisten los indicios de criminalidad se decreta la apertura de juicio oral y se produce la imputación formal.

Así que basta de linchamientos políticos, lo digo sinceramente. Dejemos que la justicia actúe y debemos pedirle que además, en este y en otros muchos casos, lo haga con agilidad y lo haga con celeridad para que todo se resuelva y todo se aclare cuanto antes, que es lo que necesitamos, porque entiendo que tenemos al mejor Presidente, al que han elegido mayoritariamente los murcianos en las últimas elecciones que tuvimos en 2015, a solo 900 votos de la mayoría absoluta, y es el Presidente más yeclano de todos los que ha habido.

Creo que hablar de la situación del Presidente, de la Comunidad Autónoma y todo lo que está aconteciendo con la proyección que además está teniendo a nivel nacional, para el Grupo Municipal Popular y para mí como Alcalde era importante.

Finalizado así el debate, es sometida en primer lugar a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista, que resulta rechazada por once votos en contra (Grupo M. Popular), siete votos a favor (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez), y las tres abstenciones de los concejales del Grupo M. Ciudadanos (en virtud de lo previsto en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, habida cuenta de que los mencionados concejales se ausentaron de la sesión una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presentes en el momento de la votación).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 10º.8 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular más arriba transcrita, resultando aprobada por once votos en contra (Grupo M. Popular), siete votos a favor (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez), y las tres abstenciones de los Concejales del Grupo M. Ciudadanos (en virtud de lo previsto en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, habida cuenta de que los mencionados concejales se ausentaron de la sesión una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presentes en el momento de la votación).

Finalizado el anterior asunto, se reincorporan a la sesión D. Antonio Puche, D. José Molina y D. Raúl Gallego).

9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U.-VERDES SOBRE “NO AL ACUERDO INTEGRAL SOBRE ECONOMÍA Y COMERCIO CON CANADÁ (CETA)”.

Tras la presentación del asunto por el Sr. Alcalde, se desarrolla sobre la propuesta de referencia del Grupo M. Izquierda Unida Verdes (que fue sometida a dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal) el debate que se expone tras su transcripción literal.

La propuesta dice así:

“El pasado 15 de febrero fue aprobado el Acuerdo Integral sobre Economía y Comercio con Canadá (CETA).

Esta aprobación supone la puesta en marcha del tratado de forma provisional, ya que deberá de ser ratificado por los parlamentos de los estados miembros de la UE.

El proceso de negociación del mismo comenzó en 2009 y culminó en 2014, las negociaciones se llevaron a cabo a puerta cerrada y el texto quedó cerrado y listo sin ningún debate público. Los parlamentos solo podrán decir sí o no sin posibilidad de presentar propuestas, enmiendas de modificación, lo cual es antidemocrático.

El CETA se disfraza de acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y la UE, en realidad supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial, el objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la UE y Canadá.

Para ello se van a modificar y relajar todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría, pone límites a la libre actuación de la empresa, así se abren las puertas a la reducción de derechos laborales, estándares sanitarios, medioambientales, etc...

El objetivo es un proyecto político y económico que pretende cambiar las normas, las regulaciones a favor de las grandes empresas transnacionales y en detrimento de los derechos y el bienestar de las personas a través de fórmulas como la Convergencia Reguladora (reducir al mínimo las diferencias entre las normativas a ambos lados del Atlántico, siempre a la baja).

Los acuerdos del CETA suponen, como ya ha demostrado la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, un grave impacto para los países en desarrollo.

Este tratado afectará a temas de vital importancia como:

- Agricultura/ ganadería, los agricultores de toda la UE deberán competir con el modelo de agricultura extensiva de Canadá, donde hay enormes granjas y estándares de seguridad mucho más laxos que los europeos; zonas como la Región de Murcia se verán gravemente afectadas. Productos tratados con pesticidas prohibidos por la UE serán importados, así como, alimentos transgénicos, colorantes alimentarios prohibidos, carnes cloradas, etc.... la seguridad alimentaria se pondrá en peligro por la supresión de las diferencias normativas entre la UE y Canadá.

- Derechos laborales, las protecciones laborales del CETA son bastante pobres, no existe ninguna sanción si los países de la UE, Canadá o las compañías operando en los mismos violan los derechos de las/los trabajadores, la única consecuencia será un proceso no vinculante de discusiones y recomendaciones. Esto podrá tener graves consecuencias y dañar seriamente los derechos ganados con tanto esfuerzo por las/los trabajadores y sindicatos.
- Medioambiente, tampoco en cuestiones medioambientales quedan contempladas sanciones económicas o financieras si hubiese violación de la legislación vigente, es más, muchos puntos de este acuerdo harían todavía más difícil la lucha contra el cambio climático, las liberalizaciones del CETA en el sector agrícola y la escasa protección expandirá el modelo de agroindustria que está destruyendo el planeta. También el Principio de Precaución se verá afectado en este tratado mermando su efectividad y validez.
- Servicios Públicos, el CETA restringe el margen de maniobra de los municipios y apoya la privatización de los Servicios Públicos. Este tratado obliga a los municipios a escoger en las licitaciones públicas siempre la oferta económicamente más ventajosa y prohíbe requisitos de calidad y condiciones para fomentar desarrollos locales. Dificulta la remunicipalización de Servicios Públicos privatizados, ya que, las empresas que gestionan dichos servicios pueden demandar a los gobiernos nacionales, autonómicos o a los ayuntamientos por sumas millonarias si estos intentan volver a gestionarlos públicamente.
- Tribunales de inversión, tal vez este sea el apartado más peligroso de todos los que nos presenta el CETA, estos tribunales representan un sistema judicial paralelo y privado, donde los litigios serán decididos por un tribunal con tres árbitros que cobrarán 3000 dólares al día. Es un sistema unilateral en el que únicamente los inversores pueden presentar demandas contra los países ante estos tribunales y exigirles una indemnización por adoptar salvaguardas en materias de salud,

medioambiente, finanzas u otras medidas internas que, en opinión de estas empresas, socaven sus derechos. Estos tribunales pueden impedir que los Gobiernos actúen en el interés público, tanto de forma directa, cuando una gran empresa demanda a un Estado, como indirecta, al provocar que no se adopten determinadas leyes por miedo a ocasionar una demanda.

En lugar de mantener los estándares sociales, medioambientales y de salud, el CETA presenta un riesgo real de degradación de los mismos. Representa una pesada carga adicional para los reguladores y refuerza el papel de los lobbies empresariales en el desarrollo de normativas, perjudicando potencialmente no sólo el desarrollo de las mismas sino también nuestras democracias.

Aunque el CETA haya sido aprobado en la Eurocámara, es ahora el momento de los parlamentos estatales de bloquear su proceso de ratificación. No podemos permitir que un tratado de comercio e inversiones gobierne sobre nuestras normas sociales, ambientales o laborales. Ahora más que nunca urge la organización social para hacer frente un modelo de globalización fracasado, que únicamente aumenta las brechas de la desigualdad y acelera el cambio climático, degradando todavía más nuestras condiciones de vida.

Debemos actuar con la mayor celeridad posible si queremos evitar las consecuencias más drásticas del neoliberalismo más duro que representa estos tratados a la ciudadanía de los países firmantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno:

1. Que el pleno del Ayuntamiento de Yecla exprese su rechazo al CETA y a todo recorte de derechos y libertades fruto de este acuerdo.

2. Que el Ayuntamiento de Yecla realice campañas de información, en las cuales se dé a conocer a la población cuales son las prácticas que se van a llevar a cabo con el CETA y los efectos y consecuencias de las mismas.

3. Instar al gobierno de España a que la ratificación del CETA sea mediante un referéndum en el que participe toda ciudadanía.

4. Establecer una relación con otros municipios en los que se hayan adoptado resoluciones similares y articular un plan de movilización y presión para evitar la ratificación del CETA.

5. Dar traslado del siguiente acuerdo al gobierno de España y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.”

El debate sobre el presente asunto se desarrolla en los siguientes términos:

Dña. Concepción Silvestre (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches a todos y a todas. Muchas gracias, señor Presidente. Esta noche traemos al Pleno un tema sumamente importante, un asunto que nos afectará directamente a millones de europeos y canadienses durante los próximos años: el Acuerdo Integral sobre Economía y Comercio con Canadá (CETA), desconocido para el gran público. Éste ha sido aprobado de manera provisional por el Parlamento Europeo el 15 de febrero y suponemos que comenzará a aplicarse en abril.

No ha cabido la posibilidad de debatir previamente sobre él, ni de enmendarlo ni reformarlo. Los europarlamentarios no han tenido la posibilidad de acceder al texto, mientras que los lobbies comerciales sí estuvieron presentes en el proceso de elaboración del mismo — esto, dicho por un europarlamentario—. Esto nos da un claro reflejo de lo que se pretende con este texto: el enriquecimiento de las empresas transnacionales a costa de los derechos de los y las ciudadanas.

Aún nos queda un atisbo de esperanza, ya que el CETA deberá ser ratificado por los Parlamentos de los países miembros o a través de un referéndum, y si uno de ellos no lo aprueba, este tratado no se implantará. Esperemos que así sea. Por ello, es muy importante traerlo a debate aquí esta noche, para que la gente se entere de lo que realmente es esto, que es algo muy importante.

Es en los municipios pequeños, en las ciudades como Yecla, donde sentimos las consecuencias del neoliberalismo y de sus intereses económicos por encima de todo. Aquí será donde perdamos derechos laborales, puestos de trabajo, donde nuestra legislación se vea

mermada, donde nos comamos carne clorada con hormonas, carne tratada con ractopamina, donde nos comamos productos transgénicos y sean vendidos en nuestros supermercados aquí, en ciudades como Yecla.

Este tratado, lejos de reducirse a aspectos comerciales, alterará la forma en que los Estados regulan y aprueban normativas. A través de la utilización de figuras como la convergencia reguladora —que se trata de reducir al mínimo las diferencias entre las normativas de Europa y Canadá siempre a la baja— o a través de los Tribunales de Arbitraje —de justicia privados, aunque actualmente se llaman Tribunales de Inversión, que son lo mismo—, las grandes empresas camparán a sus anchas decidiendo de una manera indirecta la forma de legislar de las naciones y atentando contra su soberanía. Afectará a sectores tan importantes como el agrícola y el ganadero, donde las pequeñas producciones deberán competir con las macro granjas extensivas canadienses, cuyos estándares de seguridad y producción son mucho más bajos que los europeos; granjas que utilizan pesticidas y productos prohibidos en Europa y que contaminan enormemente.

Es imposible que una pequeña y mediana explotación murciana pueda competir en este sentido, y un ejemplo que les voy a poner para que lo entiendan es lo que ha ocurrido en Noviercas, un pueblo mucho más pequeño que Yecla que está en Soria, donde una macro explotación ganadera pretende ubicar una granja con más de 20.000 vacas que acabará con 432 explotaciones familiares y 726 puestos de trabajo directos. Esto nos puede pasar aquí en Yecla si una de estas transnacionales decide poner una macro explotación vitivinícola, por ejemplo. Esto es el CETA.

Empresas canadienses podrán concurrir a las licitaciones públicas de los Ayuntamientos europeos, como el Ayuntamiento de Yecla. Díganme cómo van a competir las pequeñas empresas yeclanas por ejemplo de limpieza con las transnacionales y sus millones de euros o de dólares, además de las demandas a las que pueden enfrentarse los gobiernos si se incluye alguna cláusula social en los pliegos que perjudique a estas empresas. Demandas llevadas ante tribunales privados pagados por ellas. Los costes de dinero público pueden ser millonarios.

La pérdida en la calidad del empleo está en ciernes, vamos a asistir a un aumento de la precarización del empleo aún mayor si cabe. Ningún tipo de sanción se contempla en el CETA

si los países o las compañías incumplen los derechos de los y las trabajadoras, simplemente un proceso de recomendaciones. Esto es vergonzoso y los Sindicatos están en contra de este CETA, eso que lo sepan todos. Los derechos laborales van a verse seriamente dañados. Como todos sabemos, este tipo de empresas transnacionales colocan sus filiales donde más barato les resulta, más bajo es el salario mínimo y menos derechos laborales hay. Esto es capitalismo puro y duro.

Un estudio llevado a cabo en septiembre de 2016 por la Universidad de Tufts — bastante prestigiosa, que se encuentra en Boston— afirma que se perderán 230.000 empleos tanto en Europa como en Canadá con la firma de este tratado. Este tratado beneficia, sí, ¿pero a quién beneficia? Beneficia a las transnacionales, a las grandes empresas, pero por ejemplo al medio ambiente claramente no lo beneficia. Además de no contemplar el Acuerdo de París firmado por la Unión Europea el año pasado en 2016, tampoco recoge sanciones si se incumple la normativa europea medioambiental. Ocurre lo mismo que con los derechos laborales, basta con una simple recomendación. Vamos a dejar el medio ambiente, nuestro futuro, el futuro de nuestro planeta en manos de empresas con ánimo de lucro que les importa todo bastante poco.

No nos podemos olvidar de los Tribunales de Inversión que he citado anteriormente y que han sido presentados vergonzosamente como una alternativa anticonstitucional a los Tribunales de Arbitraje, pero que realmente son los mismo: tribunales de justicia privados paralelos a los ya existentes, cuyos árbitros tienen ánimo de lucro y cobran 3.000 dólares al día y son pagados por estas empresas. Decir además que estos tribunales solo pueden ser utilizados por los inversores, ni los ciudadanos ni los gobiernos pueden recurrir a ellos, es una justicia unilateral.

No estamos en contra del comercio ni del progreso, no estamos a favor del levantamiento de muros ni de políticas proteccionistas, estamos a favor de la gente, a favor de los derechos, a favor de la participación ciudadana. Creemos que el comercio es una herramienta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la sostenibilidad del planeta, y no para destruirla y estamos a favor de un comercio justo y en igualdad de condiciones para todos.

Por ello, esta noche traemos al Pleno los siguientes puntos: uno, que el pleno del Ayuntamiento de Yecla exprese su rechazo al CETA y a todo recorte de derechos y libertades fruto de este acuerdo. Dos, que el Ayuntamiento de Yecla realice campañas de información, en las cuales se dé a conocer a la población cuales son las prácticas que se van a llevar a cabo con el CETA y los efectos y consecuencias de las mismas. Tres, instar al gobierno de España a que la ratificación del CETA sea mediante un referéndum en el que participe toda ciudadanía. Cuatro, establecer una relación con otros municipios en los que se hayan adoptado resoluciones similares y articular un plan de movilización y presión para evitar la ratificación del CETA. Cinco, dar traslado del siguiente acuerdo al gobierno de España y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

Está en nuestras manos salvaguardar nuestros derechos y nuestro futuro. Gracias.

D. Jesús Verdú:

Buenas noches. Una vez leída su moción no puedo entenderla de otra manera como una ocurrencia de última hora para cumplir con el expediente de la moción del mes, como viene siendo costumbre.

Como ven, en el Pleno de esta noche tenemos muchos temas que tratar que afectan directamente a los yeclanos y que entran dentro de nuestro ámbito de responsabilidad, y si no saben qué traer a Pleno, no pasa nada porque en un Pleno no traigan una moción como en este mismo no han presentado ruegos y preguntas algunas. ¿En serio nos están pidiendo que hablemos de los acuerdos de la Unión Europea con Canadá aquí en el Ayuntamiento de Yecla? Si al menos nos hubieran hablado del Brexit, que va a afectar a muchas de nuestras empresas que exportan a Inglaterra o que hay yeclanos viviendo allí a los que les puede afectar su vida por el cambio de la moneda o la forma de viajar ..., o si me hubiesen hablado ustedes del Acuerdo de Marruecos, que puede afectar a las producciones de nuestros agricultores, pues eso aún tendría casi un pase, pero me habla usted del acuerdo de la Unión Europea con Canadá. No sé si son conscientes de que somos una ciudad de Murcia que pertenece a España, que forma parte de la Unión Europea, y cada estamento tiene unas competencias.

Yo entiendo que cada vez son menos, principalmente por cosas como estas que ustedes traen aquí hoy, pero ustedes tienen representantes en el Parlamento español y en el europeo para que hagan su trabajo y no descargar su responsabilidad en las movilizaciones callejeras como piden o con mociones presentadas al Ayuntamiento, como es el caso.

Da la sensación de que adoptan aquí ustedes la misma postura que Donald Trump, sí: que tratan de levantar un muro entre la Unión Europea y Canadá, porque ustedes hablan de que es ahora el momento de que los parlamentos estatales bloqueen su proceso de ratificación. Y ustedes mismos lo dicen: parlamentos estatales. Donde estamos esta noche es un Ayuntamiento Municipal, se entiende la diferencia, ¿verdad? Aquí no creo que tengamos ni criterio ni conocimiento suficiente como para posicionarnos ante esta moción que usted trae.

Ustedes se posicionan en contra de estos acuerdos porque tratan de —y vuelvo a leer su moción— “evitar las consecuencias más drásticas del neoliberalismo más duro que representan estos tratados para la ciudadanía de los países firmantes”. Les recuerdo que con los neoliberalismos de la Unión Europea España también tiene un tratado. Pues, señores amigos del Trump, ¿dónde levantamos el muro?, ¿lo levantamos en Canadá, lo levantamos en los Pirineos o lo levantamos en los altos de Caudete y en el puerto de Jumilla? Porque entre lo que nos pedían antes, que hagamos nuestras leyes a nuestro antojo y ahora lo que piden ustedes, que definamos a nuestro antojo igualmente los tratados internacionales, ya parece más bien que estamos en la República Independiente de Yecla.

El tratado europeo, que también se criticó en su momento, es el que ha permitido mayor desarrollo y un aumento de la calidad de vida en España de toda su historia, y en Europa. Ustedes dicen que “hay que hacer frente a un modelo de globalización fracasado, que únicamente aumenta la brecha de desigualdad y acelera el cambio climático degradando todavía más nuestras condiciones de vida”, palabras textuales suyas. Oiga usted, en los países que ustedes llaman neoliberales son donde mejores condiciones de vida ofrecen a sus ciudadanos, donde aplican las leyes de protección medioambiental más rigurosas, donde articulan las leyes más importantes para garantizar el Estado del Bienestar y la protección de la salud, con políticas específicas que tratan de eliminar las desigualdades. Ah, no, es verdad: donde los derechos de los trabajadores cuentan con mayor protección, donde mejor se vive, donde mejor

sanidad hay, donde mejor se cuida del medio ambiente, donde mejor se garantizan los derechos de los trabajadores y se garantiza el Estado del Bienestar es en los países comunistas como Venezuela, China o Corea del Norte. Esa es su alternativa, ¿no? Nada como el sistema sanitario de Venezuela, nada como las políticas medioambientales de China o la igualdad de derechos de Corea del Norte. ¿Esos son sus países de referencia?, ¿esas son sus alternativas? Pues mire, nosotros vamos a preferir seguir con los tratados —según ustedes neoliberales— y dejar que nuestros representantes, que son los que conocen los detalles de la propuesta, acuerden la postura a tomar por parte del Estado español y lo realicen siguiendo el mecanismo que se ajuste a la legalidad. Muchas gracias».

D. José Molina:

Buenas noches de nuevo. Pues sí, en foro local hablaremos sobre los acuerdos entre la Unión Europea y Canadá. Nuestro Grupo Municipal cree en la economía de libre mercado y en las normas que lo regulan. Nuestro voto va a ser en contra de la moción de Izquierda Unida, pero además vamos a explicar brevemente los motivos por los que un foro local —nunca está de más manifestarse en este tipo de sentido— pero tal vez no sea el órgano más adecuado.

No podemos obviar que en nuestra economía, tanto local como regional, países como Canadá o el mercado norteamericano son mercados importantes y raramente accesibles. Es sensibilidad y propósito de cada empresa que se precie ser capaz cada vez de llevar sus productos más lejos, y esas capacidades de competitividad que nuestro mercado en determinados sectores tiene, hacerlas valer más allá de nuestras fronteras.

En la actualidad, convendrá recordar que más de 200 empresas murcianas tienen negocios con Canadá que el volumen de dinero —estamos hablando de 40 millones de euros anuales, es decir, que son cifras incipientes— y creemos lógicamente que acuerdos que tiendan a facilitar y a promocionar ese tipo de prácticas comerciales son a todas luces necesarias para nuestra ciudad y nuestra comarca.

No podemos obviar también —el señor Verdú ha hecho referencias a muros— que el mercado norteamericano y la vía por la que se entra a ese mercado de gran consumo es a través de Méjico, es en los momentos actuales están en una situación de dificultad. Entendemos como positivo abrir la vía norte, llegar a esos grandes mercados y si pulsáramos la opinión de

nuestros empresarios de diferentes sectores seguro que tendríamos una visión más clara y más interesada de realmente por dónde ellos creen que el futuro de sus empresas va a funcionar, por dónde consideran la posibilidad de poder ampliar sus empresas y lógicamente, como consecuencia, poder contratar trabajadores que es lo que tanto nos interesa a todos.

Nuestros empresarios, tanto fabricantes de muebles, como vinos, aceite, calzados, maquinaria, etc. que nuestra comarca y nuestra ciudad muestra día tras día competitividad en mercados exteriores, necesita de este tipo de acuerdo y de muchos más que a través de la Administración deberían de proponerse. En muchas ocasiones nuestro tejido empresarial se encuentra y se siente solo, abandonado, estamos acostumbrados a pelear y a ganarnos el futuro y el crecimiento solos. Es importante que la Administración actúe no solamente con gestos para la galería, si no con trabajo continuado. Propongamos y hagamos posible que este futuro de creación de empleo sea una realidad

Para terminar, decir que desde nuestro punto de vista nos gustaría preguntar o reflexionar con Izquierda Unida si estamos a favor de la exportación de este tipo de artículos que hemos comentado, si creemos que el futuro comercial está en los mercados globalizados, los mercados que realmente tienen capacidad de consumo, si creemos en la iniciativa de la Comunidad Europea como apoyo para el desarrollo de nuestras industrias, porque si realmente no creemos en esas iniciativas pues habrá que pensar cómo vamos a ser capaces de crear empleo. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. El Grupo Socialista va a votar en contra porque apostamos por una globalización regulada y progresista que preserve nuestra posición en el mundo.

Canadá es un modelo de país democrático y abierto con estándares similares a los europeos e incluso superiores en ocasiones, que quiere preservar el bienestar, la sostenibilidad y los derechos humanos. El Acuerdo de Libre Comercio preserva los estándares de la Unión Europea en protección social, laboral, medioambiental, para promover el comercio o la inversión.

A lo largo de la historia se ha demostrado que las economías abiertas crecen más rápidamente y disfrutan de mayor riqueza y prosperidad, por lo que las sociedades modernas no deben renunciar al comercio.

Este acuerdo beneficia a las pequeñas y medianas empresas que tienen mayores dificultades para acceder como las grandes corporaciones al mercado exterior, y así superar las barreras del comercio.

No es cierto que este acuerdo perjudique a nuestros productos, ya que por primera vez Canadá reconoce y protege 145 indicaciones geográficas europeas, las IG, que distinguen los productos agroalimentarios por su lugar de origen y su calidad, y de estas 145 indicaciones geográficas, 27 son españolas.

El CETA no se negoció en secreto. Es cierto que en un primer momento las negociaciones fueron confidenciales, pero ahora todos sus textos están disponibles en internet para quien los quiera consultar, y es que el Grupo Socialista siempre exigió que las negociaciones se llevaran a cabo con la mayor transparencia.

Pensamos que es un paso importante para futuros acuerdos comerciales y que actualmente reúne las condiciones necesarias para ser apoyado.

Dña. Concepción Silvestre:

«Muchas gracias de nuevo. Bueno señor Verdú, yo lo miro y abre la boca y solo oigo: bla, bla, bla, Venezuela, bla, bla, bla, comunismo. Cambie el discurso, que aburre, que la gente en su casa se va a aburrir, parece un disco rayado. Van a poner al lado del diccionario en la definición de la palabra demagogo su foto, porque es que no dice nada nunca, se dedica a decir sandeces una detrás de otra. Le diré que si, esto importa en este pueblo y nos atañe a los yeclanos, ¿porque los derechos de los yeclanos y de las yeclanas le parecen a usted nada?, ¿que las empresas vengan aquí y campen a sus anchas le parece a usted nada?, ¿que nos afecte en la legislación le parece a usted nada? Y como ha dicho la señora Molina, ¿saben ustedes si la denominación de origen del vino entra dentro del CETA? Porque lo que no ha dicho la señora Molina es que el 90% de las denominaciones de origen se quedan fuera, ¿saben ustedes si entra dentro del CETA? Porque si no entra tendría que plantearse su postura ahora mismo y sí que nos afectaría directamente a los yeclanos.

Tengo que decirles que dentro de unos años tendrán que explicarles a la gente de aquí por qué tienen esas condiciones laborales tan mermadas, por qué no tienen trabajo o por qué los Servicios Públicos los gestionan empresas canadienses o privadas en vez de empresas locales.

Son más de 3 millones y medio de personas que han firmado para que este tratado no se ratifique. Son más de 2.000 municipios y regiones, sindicatos como la UGT —eso se lo digo a la señora Molina— o Comisiones Obreras que se han posicionado en contra del CETA. Se lo estamos advirtiendo, esto va a traer consecuencias y luego será demasiado tarde y entonces harán lo mismo de siempre: “no, es que esto viene de Europa, es que esto nosotros aquí no podemos hacer nada, no es nuestra culpa”, como siempre, echándole la culpa a los demás como suelen hacer siempre, es su tónica habitual.

Están pues, como siempre, con un discurso vacío, plagado de mentiras. ¿Decirnos que somos nosotros como Trump? Perdona, no sé quién se parecerá más a Trump con sus políticas homófobas, expulsando a inmigrantes y recortando en sanidad. No sé si ha dicho lo de Trump por mi nuevo corte de pelo o algo, porque no entiendo en qué nos parecemos Donald Trump y yo. Más que nada porque él es de ultraderecha y como usted bien ha dicho yo soy comunista y me enorgullezco de ello.

Están aquí diciendo cosas carentes de sentido. Dicen que no nos afecta aquí y tenemos la oportunidad ahora, porque hemos traído a Pleno, señores de Ciudadanos, este punto porque tenemos la oportunidad de hacer algo aquí, desde este Ayuntamiento y desde todos los Ayuntamientos de Europa para luchar contra el CETA. Cuando luego vengan los “madre mía” entonces lloraremos todos y ustedes serán los primeros en criticar como hacen siempre.

Creemos que es importante que la gente lo sepa, es un tratado totalmente desconocido y no ha sido una negociación abierta para nada. Claro, ahora que lo han publicado, que lo han votado en la Comisión Europea, claro, ahora el texto se ha publicado porque por narices se tiene que publicar, pero dentro de las negociaciones no ha entrado ningún europarlamentario. A los europarlamentarios no les dejaban consultar los papeles del CETA, que son 6.000 folios, nada más les dejaban estar una media hora dentro de una sala, y eso lo decían los propios europarlamentarios. ¿Eso es democracia?, ¿que no se puedan presentar alegaciones a un tratado

tan importante que nos va a afectar directamente a todos? Vamos, yo creo que eso tiene de abierto bastante poco.

Les digo que no me esperaba menos, han seguido todos la disciplina de partido que llevaban en el Parlamento Europeo. Al PSOE decirles que guardaba una pequeña esperanza de que apoyara nuestra moción ya que se dicen de izquierdas, pero también decirle a la señora Molina que yo escuché el debate del Pleno de Murcia sobre este tratado por el CETA y se ha copiado la intervención palabra por palabra. Y a los señores de Ciudadanos, bueno, pues que no me esperaba menos de un partido de derechas, que es lógico que defiendan a las empresas por encima de los derechos y que el liberalismo les corre por sus venas.

Para terminar, diré que a qué tienen miedo, ¿a que la gente sepa lo que realmente es el CETA y que sepan en qué les va a afectar y que lo rechacen? Pues sí, de eso tienen miedo, ya que todos nos damos cuenta de cómo juegan con nuestras vidas para afianzar su credo económico, de que el fin justifica los medios y del todo por la pasta.

D. Jesús Verdú:

Bueno, está bien que uno sea de izquierdas, pero que pierda la educación o que no respete otras opiniones ya está fuera de lugar, porque expresiones como “blablabá” o que “usted dice sandeces” me parece que no responden ni al foro donde nos encontramos ni son acordes a alguien que respeta a quien está interlocutando con él. Así que estaría bien que, aparte de leerse el CETA, se lea un manual de buena educación para respetar a los demás. Me dice usted que pongan mi foto al lado de la definición de demagogo. ¿Usted se ha oído en su intervención?, ¿usted ha oído lo que ha dicho de lo que es este acuerdo y de lo que va a ser y de todas las miserias que va a traer precisamente a los países desarrollados que son donde se permiten los mejores niveles de vida a los ciudadanos, que por algo lo llaman el primer mundo?, ¿usted ha escuchado lo que ha dicho? Pues claro que hacen falta esos acuerdos internacionales porque — y mire usted el ejemplo de nuestro municipio— las empresas que han podido mantener los puestos de trabajo, las empresas que en mejores condiciones están sobrellevando la crisis o esta situación de dificultad son aquellas que tienen abierto el comercio exterior, son aquellas que exportan, son las que permiten garantizar los puestos de trabajo de los yeclanos, y con estos acuerdos se promociona y se facilita la creación de empleo. Que no solo hay que acordarse de

los parados para buscarles y procurarles una paga de subsidio, que también hay que tomar acciones que permitan encontrar un trabajo para esas personas y que dignamente se ganen su sueldo que es lo que ellos quieren, y estos acuerdo van encaminados a producir esas facilidades. Así que escúchese y respete, por lo menos respete. Muchas gracias».

Terminado de este modo el debate.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciséis votos en contra (Grupos M. Popular, Socialista y Ciudadanos) y cinco a favor (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez), rechaza la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes más arriba transcrita sobre “no al acuerdo integral sobre economía y comercio con Canadá (CETA).

10. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA DÑA. ENCARNACIÓN M. PÉREZ IBÁÑEZ SOBRE “CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN LA ZONA DEL IES ‘JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE’ Y ALEGACIÓN AL P.G.O.U. SOBRE RETIRADA DE ANTENAS BARRIO GARCÍA LORCA”.

El texto de la propuesta de referencia de la concejala no adscrita Dña. Encarnación M^a Pérez es el siguiente:

“Recientemente la corporación del Excmo. Ayuntamiento de Yecla daba el visto bueno en el pleno extraordinario convocado el 13 de enero de este año a la aprobación inicial del nuevo PGOU; un plan que establece y preconiza que el crecimiento del núcleo urbano en los próximos años se producirá por la zona sur-este de nuestro municipio, es decir la zona aledaña a centros de Educación tan importantes como el IES “José Luis Castillo-Puche” o los CEIP “Miguel Ortuño”, “Méndez Núñez” o “El Alba”.

Es evidente que será ésta la zona que en los próximos años registrará un mayor aumento de población así como nuevas necesidades tanto en materia de infraestructuras

como en materia de recursos humanos por lo que se impone la necesidad de preveer cuales serán dichas necesidades.

Los ‘apremios’ sanitarios, obviamente, figurarán entre las demandas que tanto la Comunidad Autónoma como el Ayuntamiento de Yecla, en lo que a sus respectivas competencias se refiere, deberán atender y cubrir. Los concejales No Adscritos pensamos que más vale prevenir que procurar y que, dada la tardanza de la administración regional en atender las necesidades del municipio de Yecla, es primordial comenzar a reivindicar lo que en un futuro no muy lejano será una necesidad imperiosa de este sector de la población.

En la actualidad nuestro municipio cuenta dos centros de Salud: el Centro “Mariano Yago” en la Avenida de la Feria; y el Centro “Francisco Palao Molina” en la calle Pintor Albert. Centros que por su ubicación dentro del casco urbano atienden a las necesidades básicas de sus respectivas zonas geográficas por lo que la construcción de un nuevo Centro de Salud en la zona del IES ‘Castillo-Puche’ servirá para descongestionar dichos centros y mejorar la calidad de atención a los pacientes.

Los concejales No Adscritos consideramos que el Ayuntamiento de Yecla debe ser previsor con las necesidades de la población no sólo a corto plazo, sino también a medio y largo plazo ya que sería un gran desatino que las necesidades de la población yeclana en un futuro próximo se adelantaran a las previsiones de este Ayuntamiento, por lo que planteamos que se den los primeros pasos encaminados a exigir la construcción de un nuevo Centro de Salud en la zona del IES “José Luis Castillo- Puche”.

Obviamente hablar de esta zona del casco urbano de Yecla implica hablar de la problemática que preocupa a los vecinos: la presencia de las antenas de telefonía móvil y su presunta repercusión en la salud de los vecinos. Algo que ya fue planteado en la sesión del pleno de febrero de 2015 donde el concejal Salvador Santa propuso a través de una moción que “en el próximo PGOU todas las antenas de telefonía móvil sean emplazadas fuera del

casco urbano y situadas donde no supongan un riesgo para la salud pública”. Moción que fue aprobada por la unanimidad del pleno y que, sin embargo, no ha visto su reflejo en la aprobación inicial de este plan.

Los concejales No Adscritos dimos nuestro voto a favor de esta aprobación inicial, entre otros motivos, porque pensábamos que con dicha aprobación se daría el primer paso para cumplir lo aprobado en febrero de 2015 y que dicho plan contemplaría su retirada a instancias de lo que se aprobó en el pleno, lo que no se ha producido y ha provocado que los vecinos del barrio ‘García Lorca’ se hayan tenido que movilizar nuevamente para recoger firmas y presentar esta alegación en el nuevo PGOU.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Yecla y su Corporación Municipal exigen a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia realizar un estudio sobre la construcción de un nuevo Centro de Salud en la zona del IES “José Luis Castillo-Puche” así como su compromiso para la construcción del mismo.

2. El Ayuntamiento de Yecla y su Corporación Municipal exigen a los grupos políticos representados en la Asamblea Regional, (PP, PSOE, C’S y PODEMOS), contemplar la construcción de dicho centro en la elaboración de los próximos presupuestos regionales así como en las enmiendas que planteen los grupos de la oposición durante el presente mandato.

3. El Pleno de la Corporación acuerda replantear ante el equipo redactor del PGOU como alegación antes de su aprobación final, la retirada de las antenas de telefonía móvil en los términos y principios de la moción aprobada por este pleno en febrero de 2015.”

Tras la presentación del asunto por el Sr. Alcalde, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Dña. Encarnación M^a Pérez:

Buenas noches. Recientemente la mayoría de este pleno dimos el visto bueno a la aprobación inicial del nuevo Plan General de Ordenación Urbana; un plan que establece que el crecimiento del núcleo urbano para los próximos años será por la zona sureste de nuestro municipio, es decir, la zona aledaña al Instituto José Luis Castillo-Puche o al Miguel Ortuño, al Méndez Núñez o y al Colegio Público El Alba”.

Es evidente que será la zona donde se registrará un mayor aumento de la población, así como nuevas necesidades en materia de infraestructuras y en materia de recursos humanos, por lo que es necesario de prever cuáles van a ser dichas demandas por parte de este futuro aumento de la población.

En la actualidad Yecla cuenta dos centros de Salud: el Mariano Yago y el Francisco Palao Molina, que por su ubicación atienden a las geográficas de la zona, pero también abastecen, lógicamente, al resto de nuestro municipio. Nosotros creemos necesario que, en vista de este proyecto de plan general, de esta aprobación inicial, sería necesario un nuevo centro de salud en esta zona que comento, porque sería una manera de descongestionar estos dos centros ya existentes en nuestra ciudad y mejoraría la calidad de vida de los pacientes.

No hemos podido pasar por alto lo que es el tema de las antenas de telefonía móvil, porque obviamente hablar de la zona del casco urbano de Yecla implica hablar de problemática que preocupa también a los vecinos del barrio de García Lorca con el tema de las antenas de telefonía móvil. Algo que ya fue planteado en la sesión del pleno de febrero de 2015 por Salvador Santa, este concejal, y que se aprobó por la unanimidad de los grupos, en febrero de 2015; moción que fue aprobada, y por lo tanto nosotros creíamos o estábamos convencidos que así lo iba a contemplar la aprobación inicial y el proyecto que se nos presentó. Para nuestra sorpresa no fue así. Es más, los propios vecinos, que otra cosa no, pero han sido muy constantes y han intentado que por favor se les escuchase y se les hiciese todas las tramitaciones posibles a la consejería, ha visto cómo no se ha visto reflejado ni esto, y se podría decir que se le ha ninguneado, por desgracia. De hecho, están recogiendo firmas. Y desde aquí invito a todos los espectadores que, por favor, intenten ayudar a estos vecinos que están realmente desesperados, de casos tan alarmantes de cáncer.

Sr. Alcalde:

Señora Pérez, por favor, tiene que ir concluyendo.

Dña. Encarnación M^a Pérez:

Sí, voy concluyendo. Los concejales no adscritos, insisto, hemos traído a este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: primero, el Ayuntamiento de Yecla y su Corporación Municipal exigen a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia realizar un estudio sobre la construcción de un nuevo Centro de Salud en la zona del IES José Luis Castillo-Puche así como su compromiso para la construcción del mismo. Segundo punto que traemos a Pleno, que el Ayuntamiento de Yecla y su Corporación Municipal exigen a los grupos políticos representados en la Asamblea Regional contemplar la construcción de dicho centro en la elaboración de los próximos presupuestos regionales, así como en las enmiendas que planteen los grupos de la oposición durante este mandato. Y tercer y último punto, que el Pleno de la Corporación acuerde replantear ante el equipo redactor del Plan General como alegación antes de su aprobación inicial la retirada de las antenas del casco urbano. Gracias.

D. Ángel del Pino (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Popular siempre va a estar apoyando toda iniciativa que signifique una mejoría en la atención sanitaria de los yeclanos.

Ante la moción presentada por el Grupo No Adscrito sobre la creación de un tercer Centro de Salud en nuestra ciudad, como ya les comuniqué en la Comisión Informativa, requiere cumplir unos requisitos de un número de población determinado que en la actualidad Yecla no lo cumple. Según el Real Decreto 137 del 84 sobre las estructuras básicas de salud la población protegida por la Seguridad Social atendida en zonas de salud podrá oscilar de 5.000 a 25.000 habitantes.

La Comunidad Autónoma de Murcia está dividida en áreas de salud y estas áreas de salud, si la población lo requiere, en sus zonas básicas de salud. En Yecla Este existe por la población que tiene el Francisco Palao y la Yecla Oeste el Mariano Yago. En el Mariano Yago hay 13.968 personas, y en el Francisco Palao 19.373. Le voy a poner un dato y es que en Jumilla el Centro tiene 25.250 habitantes.

Si el crecimiento de la población lo requiere se puede hacer la solicitud, perfectamente y la creación de un tercer Centro de Salud, pero estaríamos hablando, según las leyes que están

puestas, de 45.000 habitantes. Todos sabemos que en Yecla el máximo que ha habido son 36.000 habitantes y ahora mismo estamos por los 34.000, queda un margen muy grande para hacer.

Repito que nosotros, todo lo que sea mejorar la atención sanitaria, vamos a estar siempre a favor, pero también queremos que las peticiones que hagamos desde aquí tengan grandes posibilidades de ser atendidas en Murcia.

En lo que sí se está trabajando desde hace tiempo es en una petición de un Centro de Salud nuevo (no un tercer Centro de Salud, si no uno nuevo), pero el problema que esto está creando es que hay que buscar terrenos, que tienen que ser unos terrenos de 1.500 a 2.000 metros que sean de propiedad municipal, porque si no habría que entrar en expropiaciones y eso resultaría mucho más caro para el Ayuntamiento. Entonces hay ya una o dos zonas que estamos viendo, una de ellas es el antiguo cuartel de la Guardia Civil, que eso se acercaría a la población de la zona del Castillo-Puche, pero hasta que no esté aprobado el Plan General de Ordenación Urbana no tendría los metros necesarios porque ahora mismo hay problemas, pero en el momento en el que esté el Plan General aprobado se podrá construir ahí el Centro de Salud. Después habrá que hacer un informe del Centro de Salud Mariano Yago, que sería el sustituto, del estado en que se encuentra y de las deficiencias que tiene. Todo eso también yo lo tengo solicitado ¿En qué beneficiaría el Centro de Salud Mariano Yago al hospital? Pues lo que crea conveniente la Dirección: como Centro de Día, consultas externas, etc. Yo creo que todo esto habría que hacerlo y habría que dárselo a la Consejería ya —permítanme la expresión— mascado. Es decir, “aquí tiene usted los terrenos, por este motivo se hace y de esto se beneficiaría el hospital”. Y si es posible pues ponerle ya —que en esto está la arquitecta municipal— el proyecto redactado, pero queda mucho.

Nosotros vamos a votar a favor de lo presentado por el Grupo No Adscrito, pero con la salvedad de no pedir un tercer Centro de Salud, si no pedir uno nuevo porque en este caso sería aliviar ya el problema que tiene el Centro de Salud Mariano Yago.

Respecto a las antenas, decir que no están dejados, yo he mantenido reuniones con la Plataforma, lo que pasa es que la legislación nos tiene las manos atadas. Nosotros, desde que se aprobó en el Pleno el mes de Diciembre de 2015, se ha presentado y se ha dado curso a los

redactores del Plan, de la moción de quitar y evitar las antenas dentro del casco urbano, eso lo tienen ya. Después, en la última reunión que mantuvimos con la Plataforma quedamos en que la corporación en el Ayuntamiento de Yecla no se puede presentar una alegación a un mismo proyecto que ha presentado, entonces nosotros les dijimos que estábamos de acuerdo en que ellos propusieran hacer una alegación recogiendo firmas o como ellos crean conveniente, firmas que nosotros, todos los del banco de aquí, hemos firmado ya. Muchas gracias.

D. Raúl Gallego:

Buenas noches de nuevo. Nuestro Grupo Municipal va a votar a favor de la moción puesto que pensamos que todo lo que sea mejorar en sanidad en nuestro municipio bienvenido es. Pero también queremos recordar que no solo mejorar es construir, si no también solicitar que lo que hay funcione y esté dotado. Porque hemos de recordar que faltan reumatólogos, otorrinos, cardiólogos, neurólogos, hay quirófanos infrautilizados que se podrían utilizar y dar más servicio del que tienen realmente por falta de profesionales, esto es lo que nosotros prioritariamente defenderíamos que se hiciera en nuestra localidad, que funcione lo que ya hay y que esté mejor dotado y a partir de ahí ya pensemos en posibles ampliaciones.

Hemos de recordar que la moción nos choca un poco en cuanto al totum revolutum que tiene, porque lo mismo nos hablan del Centro de Salud, que nos hablan de las antenas, del Plan Redactor y de todo lo demás. Pero bueno, por lo demás, nuestro Grupo votará favorablemente, eso sí, haciendo la apreciación de que si se puede hacer y desde este Ayuntamiento son capaces de empezar a trabajar ya por ello —y no pase como con la UNED—, que se soliciten todas las deficiencias que hay y que se vuelva a dotar lo que ya se tiene. Gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. El Grupo Municipal de Izquierda Unida ya puso de manifiesto en ese Pleno en el que se dio la aprobación inicial del Plan General de Ordenación que estas previsiones de crecimiento poblacional que nos hacía el equipo redactor del Plan no se iban a cumplir porque se basaban en premisas erróneas que eran la de considerar que estábamos en una ciudad donde había una tasa de actividad y un mercado laboral muy altos, y sabemos que hoy en día eso ya no responde a la realidad. En ese sentido, las proyecciones del Plan de que iba a haber un gran aumento de población, creemos que no se van a cumplir. Ahora

bien, eso sin embargo no es óbice para que se pueda hacer un análisis de las necesidades sanitarias que tiene nuestra población, como se plantea con la proposición del Grupo de Concejales No Adscritos y también sería una buena oportunidad para poner en marcha el Consejo de Salud de Área.

Así, a bote pronto, haciendo un análisis de cuáles son nuestras necesidades sanitarias — y el señor Gallego ya ha nombrado algunas de ellas— pues es cierto que no hay una cobertura permanente de todas las plazas de médicos de familia o de todas las plazas de especialistas, es cierto que las consultas externas y otros servicios del hospital están saturados y a lo mejor con este tercer Centro de Salud —que no nos ha quedado muy claro— o nuevo Centro de Salud, sería una cuestión que se podría solucionar. Es verdad que hay que potenciar la atención de urgencias durante las 24 horas o hay que prestar mayor atención a las coberturas de las necesidades de salud mental con camas de psiquiatría y un psiquiatra de guardia. Es evidente que esto ya lo hemos repetido en muchísimas ocasiones, yo soy consciente de ello, pero si lo hacemos es porque este Equipo de Gobierno no desarrolla las políticas correctas o las políticas necesarias para solventar todas estas necesidades de salud que tienen los vecianos.

Por otra parte, y por lo que se refiere a la segunda parte de la moción en relación a las antenas de telefonía móvil, una de las razones por las que Izquierda Unida no votó favorablemente a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación fue porque, efectivamente, en el mismo no se recogía, ni siquiera se hacía mención a este problema de las antenas de telefonía móvil cuando precisamente era una ocasión de oro, una buenísima oportunidad para haber determinado cuáles eran las soluciones, estableciendo cuáles podían ser las zonas excluidas, cuáles las zonas compatibles y cuáles las zonas de seguridad. Por eso, compartimos y suscribimos plenamente las alegaciones que la Plataforma por la Salud y contra la Contaminación Electromagnética ha hecho y creemos y exigimos que en virtud del principio de prevención —al que se alude también en esas alegaciones— las antenas de telefonía móvil se tienen que retirar del casco urbano, y es que además este Pleno, por unanimidad, en febrero de 2015 así lo entendió y así se comprometió a la retirada de las antenas de telefonía móvil del casco urbano.

Creemos que este grupo redactor, Ezquiaga y Asociados, tenía que haber asumido este mandato que hizo el Pleno Municipal y haber determinado en el Plan los emplazamientos que no supusiesen un riesgo para la salud pública, algo que sin embargo no hizo. No sabemos si se trata de una cuestión de mala voluntad política por parte del Partido Popular o también por la circunstancia, el dato ya constatado, de que el equipo redactor Ezquiaga y Asociados no se molestaron en manejar datos más allá del año 2011 y esto fue en el año 2015.

Efectivamente, como ha dicho el señor Del Pino, la legislación nos ata las manos, y es verdad, pero es la legislación aprobada por la mayoría absoluta del Partido Popular. La Ley —perniciosa— General de Comunicaciones del año 2014 que lo que hace es que liberaliza el mercado de las comunicaciones, suprime los controles y las licencias y permite que las infraestructuras de las operadoras se puedan considerar como bienes de interés generales, dándoles derecho a ocupar propiedades tanto públicas como privadas. Y sí, las manos las tenemos atadas, pero las tenemos atadas por culpa de las leyes perniciosas que aprueba el Partido Popular. Nada más y muchas gracias.

Dña. Encarnación M^a Pérez:

Primero decirle señor Del Pino que nosotros consideremos razonable lo que usted nos está planteando, es decir, que obviamente hay una posibilidad que es el Mariano Yago o en ese caso todas las consultas que hubiesen pudiesen trasladarlas a un nuevo centro y ampliar el hospital con ese centro que es el Mariano Yago, porque ya no hay más terreno alrededor de ese hospital, por lo tanto es la única alternativa, lo entendemos. Sí que es verdad que me gustaría aclarar que el Plan General de Ordenación Urbana está hecho para un incremento de población para aproximadamente unas 70.000 personas en Yecla. Sí, sí, estaba así contemplado en el propio proyecto.

Al señor Gallego me gustaría decirle que hablamos de lo que importa a los vecinos, hablamos de lo que importa a la gente. A nosotros nos han pedido los propios vecinos que incluyamos este punto en esta moción porque hay mucha gente joven que de forma sospechosa está falleciendo, y estamos hablando de personas que están años —no meses— reivindicando esta cuestión y no se le está dando una solución, y nosotros hemos creído conveniente, hablando del barrio García Lorca, hablando de toda la zona aledaña y hablando de temas de

sanidad incluir esta moción porque es algo urgente y estamos en el periodo de alegaciones y es ahora cuando se puede plantear.

Y si este Pleno no puede, o esta Corporación no puede en este caso incluirlo o hacer alegaciones, sí que los concejales a título individual sí que podemos hacerlas. Por lo tanto, eso es lo que vamos a hacer, pero aparte, insisto, y me gustaría invitar a los ciudadanos de Yecla a que por favor firmen las hojas que están recogiendo los vecinos y que entre todos intentemos y consigamos que de verdad se dé una solución a este barrio tan importante de Yecla. Gracias».

D. Ángel del Pino (Grupo M. Popular):

Gracias de nuevo. Primero tengo que decirle a Ciudadanos que el motivo de que no haya otorrinos, cardiólogos, etc. es que no hay en bolsa de trabajo ningún cardiólogo ni ningún otorrino, eso es lo que a mí me comunican. Tengo que creerme que lo que me dicen en la Dirección, que ustedes mismos pueden bajar exactamente igual que yo y le van a contestar creo que lo mismo que a mí, a lo mejor le contestan distinto, pero la realidad es que no hay en bolsa de trabajo. Los han pedido y hay gente que se ha ofertado sin saber, porque la experiencia que hay en este hospital es que si traemos médicos y traemos personal sean con ciertas garantías.

Izquierda Unida ha dicho algo de que existan urgencias las 24 horas, ya funciona así, es más, el SUAP en primaria, que no existía, ahora está también funcionando las 24 horas, que antes era a partir de las 3. No sé a qué urgencias se referirán, porque están tanto las de primaria como la del hospital que es especializada están cubiertas.

Respecto a lo de las antenas, la Plataforma sabe que estamos con ello. Ya le digo que a nosotros la legislación nos impide hacer otra cosa y lo que aquí se aprobó en Pleno se pasó al equipo redactor del Plan. Y ahora mismo estamos en la firma de la alegación acompañando a la Plataforma.

También se ha dicho aquí que no hay personal. Mire, según la Orden de 2009 de la Consejería de Sanidad sobre las zonas básicas de salud, recomiendan un número óptimo de tarjetas por facultativo de 1.250 a 2.000, y respecto a los pediatras, de 1.250 a 1.500. En nuestras zonas básicas de salud, en el Centro Mariano Yago hay 1.550 por facultativo y 800 por pediatra, y dentro del Francisco Palau 1.370 por facultativo y 850 por pediatra, dentro del rango exigido por la Ley de Sanidad.

Después le voy a decir que Murcia es la sexta comunidad en el número de empleados en el sistema de salud por cada 100.000 habitantes. El ratio nacional se encuentra en 10,35 por cada 100.000 habitantes y en Murcia es de 13,32.

También quería decir a los no adscritos, respecto a los habitantes, que la realidad de Yecla es la que tenemos, hay una disminución de la población y hay alrededor de unos 34.000 habitantes, y como he dicho antes, si fuésemos con una progresión de crecimiento cercana a 45.000 pues sí estaríamos contemplando la petición del tercer centro. Y después que ya le he dicho también que estamos de acuerdo con presentar la alegación y de hecho la hemos firmado. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta arriba transcrita de la concejala no adscrita Dña. Encarnación M^a Pérez, sobre “creación de un nuevo Centro de Salud en la zona del I.E.S. ‘José Luis Castillo Puche’ y alegación al P.G.O.U. sobre retirada de antenas del barrio García Lorca”.

11. CUESTIONES URGENTES.

No se presentan.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

12. DACIÓN DE CUENTA: INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A FIN DEL 4º TRIMESTRE DE 2016 (INFORMACIÓN DE L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de 27 de enero de 2017, relativo al “Estado de ejecución 4º trimestre de 2016 (L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012)”, del siguiente tenor literal:

La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral (correspondiente al cuarto trimestre de 2016) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros

los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente y cerrados.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente y cerrados
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al cuarto trimestre del ejercicio 2016, a fecha 31 de diciembre de 2016, deduciéndose de los mismos que, en las condiciones citadas, a fin del citado periodo de 2016 el Ayuntamiento de Yecla cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales, así como con el objetivo de la Regla de gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012. El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 13.549.607,87 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al cuarto trimestre de 2016 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Yecla, a 27 de enero de 2017. La Interventora Acctal., Dña. M^a Dolores González Soriano”

13. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 4º TRIMESTRE DE 2016 (INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de 27 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al cuarto trimestre de 2016, resulta el siguiente resumen:

- Importe de pagos realizados: 3.174.535,20 €
- Importe de pagos pendientes: 1.271.636,46 €
- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 18.21 días

Siendo el detalle como sigue:

- Ratio de operaciones pagadas: 18.21 días
- Importe de pagos realizados: 3.174.535,20 €
- Ratio de operaciones pendientes: 20.35 días
- Importe de pagos pendientes: 1.271.636,46 €
- PERIODO MEDIO DE PAGO: 18.21 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 18 de enero de 2017, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

Yecla, a 27 de enero de 2017. La Interventora Acctal., Dña. M^a Dolores González Soriano.”

14. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010 – MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2016 (INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Tesorería e Intervención de 24 de enero de 2017 (y documentación que acompaña al mismo) del siguiente tenor literal:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.
- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el 30 de septiembre de 2016, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a 31 de diciembre de 2016

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.

- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.

- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.

- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del cuarto trimestre de 2016 de las operaciones analizadas se sitúa en 45,09 días. Esto incluye un total de 1,552 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 2.861.079,71 euros; y 402 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 606.528,82 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (31 de diciembre de 2016) son 763, con un importe de 1.388.966,31 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 51,96 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 170 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 209.617,93 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de las ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días).....45,09
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 51,96
- Períodos de PMP incluidos (días)..... 18,82

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Yecla, a 24 de enero de 2017. El Tesorero Acctal., D. José L. Santa Rovira. La Interventora Acctal., Dña. M^a Dolores González Soriano”.

15. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitrés horas y veinticinco minutos.